
 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p><b>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</b> COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
---	---	---

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26, fracción I, 27, 28 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 30 de su Reglamento y demás artículos y ordenamientos aplicables, se emiten las siguientes:

## **BASES**

### **PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. 04111002-008-08 (Segunda Convocatoria)**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE INMUEBLES EN LAS  
DELEGACIONES REGIONALES UBICADAS EN LOS ESTADOS DE CHIHUAHUA,  
COAHUILA, SONORA Y YUCATAN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION, (CON  
REDUCCIÓN D PLAZOS), PARA EL EJERCICIO 2008**

**JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES  
(OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)  
04 de Abril de 2008  
11:00 Horas**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
11 de Abril de 2008  
10:00 Horas**

**ACTO DE FALLO  
14 de Abril de 2008  
16:00 Horas**

**FECHA MÁXIMA PARA FIRMA DEL CONTRATO  
04 de Mayo 2008**

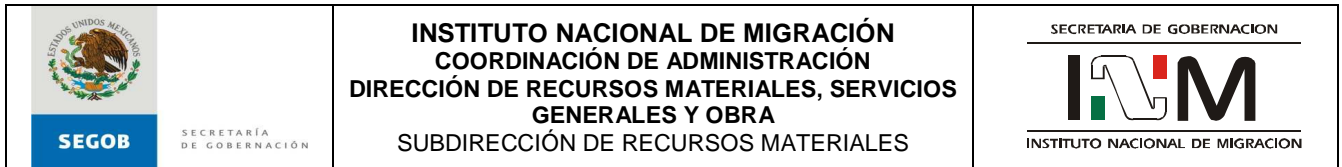
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. 041110002-008-08**  
**Índice**

<b>No. progresivo</b>	<b>Contenido</b>
1	Información general
1.1	Glosario de términos objeto de esta licitación
2	Información específica de la licitación
2.1	Descripción y cantidad
2.2	De la prestación del servicio
2.2.1	Inicio de la prestación del servicio
2.2.2.	Lugar de prestación del servicio
2.3	Aspectos económicos
2.3.1	Anticipos
2.3.2	Moneda en que se cotizará y condición de los precios
2.3.3	Pagos
2.3.4	Impuestos y derechos
2.4	Cantidades adicionales que podrán contratarse
3	Modificaciones a las presentes Bases de licitación
4	Información de la compra de las Bases
4.1	Costo de las Bases
4.2	Compra de Bases a través de Compranet
5	Actos que se efectuarán durante el desarrollo de la licitación
5.1	Junta de aclaraciones a las Bases
5.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones
5.3	En caso de que dos o mas personas presenten conjuntamente propuestas
5.4	Acto de fallo
6	Instrucciones para presentar la documentación legal y administrativa y las propuestas
7	Presentación de las propuestas
7.1	Requisitos Legales-Administrativos, técnicos y económicos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de "propuestas"
7.1.1	Requisitos legales-administrativos
7.1.2	Requisitos técnicos
7.1.3	Requisitos económicos
8	Criterios de evaluación y adjudicación
8.1	Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas
8.2	Criterios de adjudicación
9	Descalificación de licitantes
9.1	Desechamiento de propuestas
10	Notificación de los actos

10.1	Domicilio para recibir notificaciones
11	Firma del contrato
12	Modificación al contrato
13	Garantías
13.1	Del cumplimiento del contrato
14	Declaración desierta, cancelación y suspensión de la licitación
14.1	Declaración desierta
14.2	Cancelación de la licitación
14.3	Suspensión
15	Rescisión del contrato
15.1	Terminación anticipada del contrato
16	Sanciones.
16.1	Por la no formalización del contrato
16.2	Por la rescisión del contrato
17	Penas convencionales
18	Inconformidades
19	Nulidad de los actos, convenios y contratos
20	Controversias

### Relación de anexos

Anexo No.	Contenido
1	Técnico
2	Datos de acreditación de la empresa
3	Carta poder
4	Carta de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la "Ley" y 8 fracción XX de la LFRASP
5	Declaración de capacidades diferentes
6	Declaración de integridad
7	Compromiso con la transparencia
8	Carta de no subcontratación
09	Presentación de propuesta económica
10	Carta del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación
11	Carta de confidencialidad
12	Responsable de las obligaciones laborales
13	Forma de redacción de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato
14	Modelo de contrato
15	Encuesta de transparencia
16	Formato de cumplimiento del servicio
	Constancia de recepción de documentos



## **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** **No. 04111002-008-08**

El Instituto Nacional de Migración, Órgano Técnico Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, en adelante denominado el “**Instituto**”, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 Constitucional y en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 30 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obras de la Coordinación de Administración; ubicada en la calle de Homero No. 1832, piso 12, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11510, México, Distrito Federal, teléfono 5387-2400 extensiones 18304 y 18399, se presentan las Bases para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **04111002-008-08 (Segunda Convocatoria)**, para la “**Contratación del Servicio de Vigilancia de Inmuebles en las Delegaciones Regionales ubicadas en los Estados de: Chihuahua, Coahuila, Sonora, y Yucatán del Instituto Nacional de Migración (con reducción de plazos), para el ejercicio 2008**”, conforme a las siguientes:

### **BASES**

Se convoca a las personas físicas o morales que cuenten con los recursos técnicos, materiales financieros y humanos necesarios, cuya actividad u objeto social sea entre otros la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación conforme a lo siguiente:

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL.**

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales nacionales, con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, asimismo en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

##### **1.1. Glosario de Términos objeto de esta Licitación.**

- 1 “**Área Solicitante**”.- El área administrativa que de acuerdo a sus necesidades requiera la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios. Así mismo, es la encargada de supervisar y verificar el cumplimiento en la entrega de bienes, prestación de servicios y del contrato o pedido respectivo. Participan en la emisión de dictámenes, con excepción de los que son competencia del área de adquisiciones. **En**

este caso, las Delegaciones Regionales de los Estados de: Chihuahua, Coahuila, Sonora y Yucatán.

- 2 **“Área Técnica”**.- La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico, en este caso, las **Delegaciones Regionales de los Estados de: Chihuahua, Coahuila, Sonora y Yucatán**, a través de su Enlace Administrativo.
- 3 **“Bases”**.- Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la presente licitación y serán aplicados para la adquisición de servicios del **“Instituto”**.
- 4 **“Certificación del Medio de Identificación Electrónica”**.- El proceso mediante el cual la Secretaría de la Función Pública (SFP) emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un **“Licitante”**.
- 5 **“Compranet”**.- Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).
- 6 **“Contrato”**.- Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el **“Instituto”** y el **“Prestador del Servicio”**, por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y/o derechos derivados del procedimiento licitatorio.
- 7 **“Convocatoria”**.- Es el aviso formal publicado en el Diario Oficial de la Federación para la presente licitación.
- 8 **“Convocante”**.- La Coordinación de Administración del Instituto Nacional de Migración, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obras y/o la Subdirección de Recursos Materiales, quienes (son) la (s) facultada (s) para llevar a cabo los procedimientos de licitación pública en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- 9 **“DOF”**.- Diario Oficial de la Federación.
- 10 **“Instituto”**.- Instituto Nacional de Migración.
- 11 **“IMSS”**.- Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 12 **“Ley”**.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 13 **“Licitante”**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica.
- 14 **“LFRASP”**.- la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 15 **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**.- Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, microondas y similares.
- 16 **“Medio de Identificación Electrónica”**.- Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
- 17 **“OIC”**.- Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración.
- 18 **“Programa informático”**.- El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los **“Licitantes”**, así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información

por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciba la Convocante por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.

- 19 **“Propuesta o Proposición”**.- Oferta técnica y económica que presentan los **“Licitantes”**.
- 20 **“Proposición Conjunta”**.- La propuesta presentada por dos o mas personas físicas o morales.
- 21 **“Propuesta Solvente”**.- Aquella que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **“Convocante”**.
- 22 **“Prestador del Servicio”**.- La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
- 23 **“Reglamento”**.- El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 24 **“SFP”**.- Secretaría de la Función Pública.

## 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

### 2.1. Descripción y cantidad.

En el **Anexo 1** se establece la descripción, especificaciones y características del servicio objeto de la presente Licitación, la asignación será por partida.

### 2.2. De la prestación de los servicios.

#### 2.2.1. Inicio de la prestación de los servicios.

Los “**Licitantes**” que resulten adjudicados, deberán prestar los servicios objeto de la presente Licitación, de acuerdo a lo señalado en el **Anexo 1, de conformidad a las siguientes vigencias:**

DELEGACION REGIONAL	VIGENCIA
CHIHUAHUA,	16 de abril al 31 de diciembre de 2008.
COAHUILA	16 de abril al 31 de diciembre de 2008
SONORA,	16 de abril al 31 de diciembre de 2008.
YUCATAN	01 de junio al 31 de diciembre de 2008.

#### 2.2.2. Lugar de prestación de los servicios.

El “**Prestador del Servicio**” adjudicado deberá prestar los servicios objeto de la presente Licitación: de acuerdo a lo señalado en el **Anexo 1, y de conformidad a los domicilios descritos en cada una de las partidas.**

### 2.3. Aspectos económicos.

#### 2.3.1. Anticipos.

El “**Instituto**” no otorgará ningún tipo de anticipo.

#### 2.3.2. Moneda en que se Cotizará y Condición de los Precios.

Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos) y serán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la celebración del **“Contrato”**.

### 2.3.3. Pagos.

- a) Los pagos que se generen con motivo de la adjudicación de la presente Licitación, se efectuarán de manera mensual y en moneda nacional por el 100% de los servicios efectivamente devengados y a entera satisfacción del **“Área Solicitante”**.
- b) Una vez proporcionados los servicios, el **“Prestador del Servicio”** entregará mensualmente la factura por los servicios efectivamente devengados y deberá obtener la firma del Delegado Regional, del Enlace Administrativo, así como del encargado de la supervisión del servicio en cada inmueble, adjuntando a la misma las listas de asistencia del personal de Vigilancia, bitácoras y/o reportes de recorridos (rondines), del servicio proporcionados las cuales deberán estar firmadas por el responsable de la supervisión en cada inmueble del **“Instituto”** así como por el **“Prestador del Servicio”**.
- c) El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de **45 días naturales** contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del **“Instituto”**, siempre y cuando la(s) factura(s) reúna(n) todos los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, como se indica:
  - Domicilio fiscal:
  - Contener impreso el nombre, denominación o razón social, Domicilio Fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien la expide.
  - Contener impreso el número de folio de quien expide.
  - Lugar y fecha de expedición.
  - Cantidad y descripción de el(los) servicio(s) que ampara.
  - I.V.A. desglosado.
  - Valor unitario consignado en número e importe total con letra.
  - Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.
  - Deberá señalarse expresamente en los comprobantes la caducidad plazo máximo de dos años.
  - Las facturas o comprobantes, no deberán contener tachaduras o enmendaduras.
- d) Los pagos respectivos serán efectuados en moneda nacional, mismos que se encuentran sujetos al presupuesto autorizado para el ejercicio presupuestal 2008.



- e) El concepto de la factura deberá estar desglosado considerando la cantidad de elementos, **que hayan prestado el servicio en cada inmueble..**

La(s) factura(s) que se generen con motivo de la presente Licitación, deberá(n) estar a nombre de la Secretaría de Gobernación - **Instituto Nacional de Migración** con domicilio fiscal en la calle de Homero No. 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11510, México, Distrito Federal, con RFC **SGO 850101 2H2**.

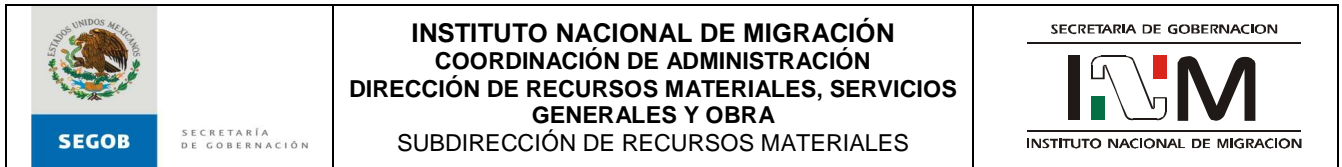
- f) Las facturas para su pago deberán ser aprobadas en un plazo no mayor a tres días hábiles por el “**Área Solicitante**”. Si las facturas entregadas por el “**Prestador del Servicio**” presentan errores o deficiencias, el “**Área Solicitante**” dentro de los tres días **hábiles** siguientes al de su recepción, las devolverá mediante oficio al “**Prestador del Servicio**” indicando las inconsistencias, mismas que deberá corregir de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 del “**Reglamento**”.
- g) El “**Área Solicitante**” será responsable de validar y autorizar las facturas por el “**Prestador del Servicio**”, solicitando por escrito a la Dirección de Recursos Financieros del “**Instituto**”, la radicación de los recursos necesarios para realizar el pago.

#### **2.3.4. Impuestos y derechos.**

La “**Convocante**” pagará únicamente el monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente. El “**Licitante**” desglosará dicho impuesto por separado dentro de la propuesta económica. Cualquier otro impuesto que se genere con motivo de la adquisición de los servicios será por cuenta del “**Prestador del Servicio**”, sujetándose al porcentaje de I.V.A. conforme a su domicilio fiscal.

#### **2.4. Cantidades adicionales que podrán contratarse.**

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la “**Ley**” y 56, fracción I, párrafo segundo del “**Reglamento**”, la “**Convocante**” podrá acordar el incremento en el monto de los servicios solicitados mediante el respectivo convenio modificatorio que al efecto se suscriba, siempre y cuando el “**Contrato**” se encuentre vigente, el cual deberá estar debidamente formalizado previo a la prestación de cualquier servicio adicional, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y que los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados originalmente.



Por lo que se refiere a las fechas de la prestación de los servicios correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas se pactarán de común acuerdo entre la “**Convocante**” y el “**Prestador del Servicio**”.

### 3. MODIFICACIONES A LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 33 de la “**Ley**”, las presentes “**Bases**” de Licitación se podrán modificar hasta con seis días naturales de anticipación al acto de presentación y apertura de “**Propuestas**”.

Las modificaciones, que en su caso se llegasen a realizar derivadas de la(s) junta (s) aclaratoria(s) de las “**Bases**”, no podrán consistir en la sustitución de los servicios originalmente convocados, adición de otros distintos rubros o en variación significativa de sus características, mismas que se harán del conocimiento de los “**Licitantes**” a través de la fotocopia del acta que de este evento se formule. A los “**Licitantes**” ahí presentes se les entregará copia simple de la misma.



Para aquellos “**Licitantes**” que no asistan al acto de la junta aclaratoria de “**Bases**”, las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar derivadas de este acto, se pondrán a su disposición mediante fotocopia en la Subdirección de Recursos Materiales de la “**Convocante**” ubicada en la calle de Homero No. 1832, piso 12, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11510, México, Distrito Federal, así como en la Oficina del Enlace Administrativo de cada una de las **Delegaciones Regionales** en los Estados de: **Chihuahua, Coahuila, Sonora y Yucatán**, y se fijarán en lugar visible, en la planta baja de los inmuebles involucrados, o a través de su consulta en la página de “**Compranet**” dos días hábiles después de celebrada la junta de aclaraciones de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 del “**Reglamento**”.

### 4. INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES.

Las “**Bases**” estarán disponibles para consulta previa y venta desde la publicación de la “**Convocatoria**” en el lugar y forma que en seguida se especifica.

#### 4.1. Costo de las Bases.

Las “**Bases**” de esta Licitación Pública estarán disponibles en forma impresa, en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en la calle de Homero No. 1832, piso 12, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11510, México, Distrito Federal y podrán ser adquiridas del día 01 al 04 de Abril de 2008, en horario de las 10:00

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS</b> <b>GENERALES Y OBRA</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</b>	<small>SECRETARIA DE GOBERNACION</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</small>
---	--	---

a las 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles y tendrán un costo de **\$821.00 (Ochocientos veintidós pesos 00/100 M.N. ) I.V.A. incluido**, de conformidad con el artículo 27 del “**Reglamento**”, el cual se cubrirá mediante el formato SAT-16 “Declaración General de Productos y Aprovechamientos” del Sistema de Administración Tributaria Clave: 600017, a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier Institución bancaria.

#### 4.2. Compra de Bases a través de “Compranet”.

Asimismo, los interesados podrán, a su elección, revisar y adquirir las “**Bases**” de Licitación a través de Internet en la página de “**Compranet**” <http://www.compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el propio sistema, con un costo de **\$756.00 (setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, registrando la información solicitada y posteriormente imprimir los recibos correspondientes. Presentarse a realizar el pago correspondiente en cualquier sucursal bancaria en días hábiles del día 01 al 04 de Abril de 2008. En todos los casos se deberá conservar el **recibo original** sellado por la institución bancaria y presentar original y copia en el acto de presentación de “**Proposiciones**” y apertura de “**Propuestas**”, a elección del “**Licitante**” dentro o fuera del sobre respectivo.

En el caso de los “**Licitantes**” interesados en participar a través de “**Medios Remotos de Comunicación Electrónica**”, se verificará que se haya realizado el pago de las “**Bases**” a través del sistema “**Compranet**”.

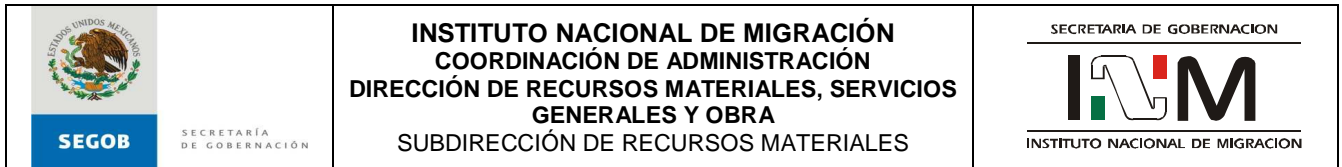
No se aceptarán recibos que contengan el sello de pago en banco con fecha posterior al límite señalado para la compra de las “**Bases**”, en el caso de que el “**Licitante**” realice su compra mediante sistema “**Compranet**”.

Es requisito indispensable la adquisición de “**Bases**” para participar en esta Licitación. En el caso de los “**Licitantes**” interesados en participar a través de “**Medios Remotos de Comunicación Electrónica**”, será requisito indispensable adquirir las “**Bases**” a través del sistema “**Compranet**”.

Los “**Licitantes**” que participen en esta Licitación, podrán visitar las instalaciones de los inmuebles objeto de la presente licitación, previa cita con el Enlace Administrativo de las Delegaciones Regionales, con el fin de conocer los espacios físicos, para estar en condiciones de determinar los sus criterios técnicos y económicos de sus propuestas.

#### 5. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

De conformidad con el artículo 39 quinto párrafo del “**Reglamento**”, a los actos y etapas de esta Licitación, podrán asistir los “**Licitantes**” cuyas “**Propuestas**” hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido



las “**Bases**” manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### 5.1. Junta de Aclaraciones a las Bases

Con fundamento en los artículos 31 fracción III, 33 de la “**Ley**” y 34 de su “**Reglamento**”, con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes “**Bases**” y sus anexos, la “**Convocante**” celebrará la junta de aclaraciones en la Sala de Licitaciones del “**Instituto**” ubicado en la calle de Homero No. 1832, piso 3, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11510, México, Distrito Federal, el día **04 de Abril de 2008**, a las 11:00 horas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

La junta aclaratoria se llevará a cabo en el idioma español, en la que solamente podrán formular aclaraciones las personas físicas y morales que hayan adquirido las “**Bases**” correspondientes, lo cual deberán acreditar con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. En caso de requerirse, se realizará una o varias juntas aclaratorias cuyas fechas se fijarán al término de la primera.

El Servidor Público del “**Instituto**” que presida el evento dará respuesta verbalmente y por escrito a las preguntas formuladas por los “**Licitantes**” y hará las aclaraciones que considere necesarias, se levantará el Acta correspondiente, la cual será firmada por los “**Licitantes**” y Servidores Públicos presentes, así mismo se les entregará una copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de esta. La falta de firma de algún “**Licitante**” no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en “**Compranet**”, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado.

En caso de que existan preguntas enviadas por “**Medios Remotos de Comunicación Electrónica**”, a través de “**Compranet**”, los “**Licitantes**” deberán enviarlas con por lo menos **una hora antes** previo a la hora señalada para la celebración del acto, mismo que será verificado a través del reporte generado por “**Compranet**”. Una vez iniciado el acto el Servidor Público que presida el acto corroborará si existen o no preguntas enviadas a través de estos medios, procediendo a dar respuesta de manera verbal y escrita, siempre y cuando se reciba con por lo menos una hora antes de iniciado el acto, el comprobante de pago de las “**Bases**”, ya sea escaneado a través de correo electrónico o vía fax, conforme se señala más adelante dentro de este mismo punto.

Los **“Licitantes”** que hubieren presentado sus preguntas por **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema **“Compranet”** en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir a la Subdirección de Recursos Materiales del **“Instituto”** a recoger la misma.

Cualquier modificación que se derive del resultado de la ó las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias **“Bases”**. (Artículo 33, penúltimo párrafo de la **“Ley”**).

Con el fin de dar respuesta a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes **“Bases”** y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas junto con copia simple del comprobante del pago de las mismas, quedando a elección del **“Licitante”** presentarlas en cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Mediante escrito original en papel preferentemente membreado, firmado por el representante o apoderado legal del **“Licitante”**, ya sea el mismo día del evento, ó a más tardar a las **14:00 horas del día hábil previo al acto de junta de aclaraciones**, en la Subdirección de Recursos Materiales que se encuentra ubicada en la calle de Homero No. 1832, piso 12, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11510, México, Distrito Federal, así mismo y con el fin de agilizar el desarrollo del evento, se sugiere la entrega de preguntas en medio magnético;
- b) A través de correo electrónico a la siguiente dirección, [licitacionrm@inami.gob.mx](mailto:licitacionrm@inami.gob.mx) (en este caso se deberá enviar escaneado el comprobante de pago de las **“Bases”** o bien enviarlo al fax que se señala en el punto que precede, confirmando la recepción de los mismos al 5387-2400, extensiones 18399 y 18398; ó
- c) Vía fax enviando sus preguntas mediante escrito en papel preferentemente membreado, firmado por el representante o apoderado legal del **“Licitante”** y anexando copia simple de su recibo de pago de **“Bases”** al teléfono 5387-2400, extensiones 18399 y 18398 (confirmando la recepción del mismo al 5387-2400, extensiones 18399 y 18398).

Cualquier opción elegida por el **“Licitante”** deberá ser enviada y recibida por el **“Instituto”**, a partir de la publicación de la **“Convocatoria”** de la presente Licitación en el **“DOF”** y hasta las **14:00 hrs. del día hábil previo al acto de junta de aclaraciones**.

Conforme a lo establecido en el artículo 34 del **“Reglamento”**, las preguntas recibidas con posterioridad al último día de venta de **“Bases”** de Licitación, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la **“Convocante”** estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la **“Ley”**.

## 5.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El registro de los “**Licitantes**” participantes, iniciará a partir de las 09:30 horas y hasta las 10:00 horas en punto, en la Sala de Licitaciones del “**Instituto**”, ubicada en la calle de Homero No. 1832, piso 3, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11510, México, Distrito Federal, una vez iniciado el acto, **NO** se permitirá el acceso a ningún “**Licitante**” ni observador, de conformidad con el artículo 39 del “**Reglamento**”.

La propuesta técnica y económica deberá presentarse en un único sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del “**Licitante**” dentro o fuera del sobre. La entrega se efectuará en la Sala de Licitaciones de la “**Convocante**”, ubicada en el domicilio señalado en el párrafo anterior, el día **11 de Abril de 2008** a las 10:00 horas conforme a lo dispuesto en el artículo 35 Fracciones I, II y III de la “**Ley**”.

### El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las “**Proposiciones**” en la fecha, hora y lugar establecidos en estas “**Bases**”, **NO** podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, hasta la conclusión del procedimiento de Licitación.

Una vez registrados los “**Licitantes**” presentes, entregarán en sobre cerrado sus “**Proposiciones**” a quien presida el acto de presentación de apertura de “**Proposiciones**”, posteriormente se registrarán las “**Propuestas**” que se hayan recibido por vía electrónica, el acto iniciará con la apertura de las “**Propuestas**” que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las **presentadas por escrito** en el mismo acto, (uno por “**Licitante**”) para su revisión cuantitativa, sin entrar al análisis de la(s) propuesta(s) conformadas por (documentación Legal-Administrativa, Técnica y Económica), desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos; debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las “**Propuestas**” que hubieren sido aceptadas y por lo menos un “**Licitante**” y el Servidor Público facultado para presidir el acto o quien éste asigne, rubricarán las “**Propuestas**” presentadas por los “**Licitantes**” conforme a lo establecido en el artículo 35 de la “**Ley**” y 39 de su “**Reglamento**”.

Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar la(s) Propuesta(s) aceptadas para su evaluación técnica y económica, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, dentro de la misma se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. Dicha acta será firmada por los “**Licitantes**” entregándoles copia simple, la falta de firma de algún

“**Licitante**” no invalida su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación de acuerdo a lo señalado en el artículo 35, fracción IV de la “**Ley**”.

El servidor público del “**Instituto**” que presida el acto será la única persona facultada para aceptar o desechar las “**Propuestas**” y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 39 del “**Reglamento**”.

### 5.3. En caso de que dos o más personas presenten conjuntamente “**Propuestas**” en la “**Licitación**”.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de morales, siempre que, para tales efectos, en la “**Propuesta**” y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del “**Área Solicitante**”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la “**Propuesta**” deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas uno de los integrantes del grupo, podrá adquirir solamente un ejemplar de las “**Bases**”; así como deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a). Nombre, domicilio y Registro Federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de la escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b). Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando , en su caso, los datos de la escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c). La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la “**Propuesta**” en el procedimiento de Licitación, mismos que firmará la proposición;
- d). La descripción de las partes objeto del “**Contrato**” que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e). Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del “**Contrato**” que se firme, y

En el supuesto de que resulte adjudicada una “**Propuesta**” conjunta, el convenio y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el “**Contrato**” respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el “**Contrato**” sea firmado por todas las personas que integran la “**Propuesta**” conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad. Esto de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 34 de la “**Ley**” y 31 de su “**Reglamento**”.

La “**Convocante**” no firmará el “**Contrato**” derivado de la “**Propuesta**” conjunta correspondiente, en el caso de que al resultar seleccionada, se elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición conjunta original.

#### 5.4. Acto de fallo.

Se dará a conocer en junta pública el día **14 de Abril de 2008** a las 16:00 horas, el cual se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones de la “**Convocante**”, ubicada en la calle de Homero No. 1832, piso 3, Colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

#### **El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:**

El acto se iniciará con la lectura del dictamen en la que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las “**Proposiciones**” y las razones para admitirlas o desecharlas.

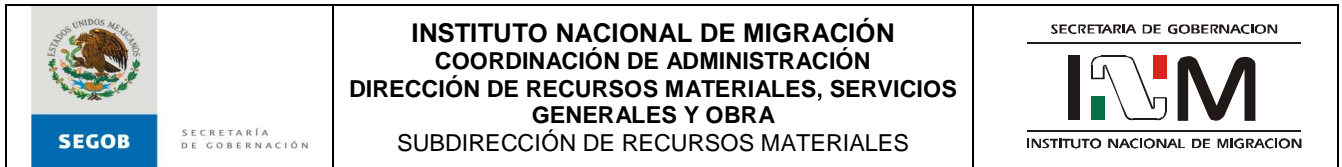
Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, que firmarán los “**Licitantes**”, a quienes se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún “**Licitante**” no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido.

La emisión del Fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción IV y 37 de la “**Ley**”.

El “**Licitante**” que resulte adjudicado, deberá presentar la documentación a la que se hace referencia en el punto 11 de estas “**Bases**” dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores de emisión del fallo, para la formalización del contrato respectivo.

## 6. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS.





Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas a la **“Convocante”**.
- b) No deberán contener emblemas institucionales.
- c) Señalar el número de la Licitación.
- d) En papel preferentemente membreteado del **“Licitante”**, sin tachaduras ni enmendaduras.
- e) Bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello.
- f) Las **“Propuestas”** y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.

En la presente Licitación, a elección del **“Licitante”**, se podrán enviar **“Propuestas”** técnicas y económicas y documentación adicional a través de **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**, con fundamento en el artículo 27 de la **“Ley”** y al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**, en el envío de **“Propuestas”** dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Los interesados que opten por este medio se sujetarán a lo establecido en dicho Acuerdo, no se recibirán **“Propuestas”** enviadas a través del servicio postal o mensajería.

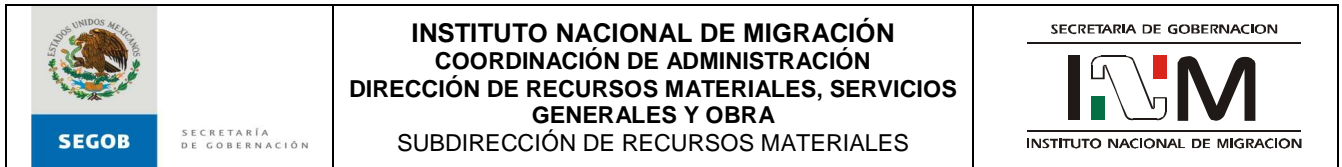
## 7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La entrega de **“Proposiciones”** se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la **“Ley”**, en sobre cerrado, identificado (razón social o nombre de la persona física y número de Licitación) que contendrá, la **“Propuesta”** técnica y económica. La documentación distinta a la **“Propuesta”** podrá entregarse, a elección del **“Licitante”** dentro o fuera del sobre que la contenga.

### **SOBRE ÚNICO (Cerrado): Propuesta Técnica y Económica.**

**7.1. Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los “Licitantes” en el acto de presentación y apertura de “Propuestas”.**

#### **7.1.1. Requisitos Legales-Administrativos.**



Quien participe en la presente Licitación deberá entregar la siguiente información y documentación, que a continuación se enlista, en el Acto de Presentación y Apertura de “**Proposiciones**”, acompañada del formato guía anexo al final de estas “**Bases**”, la documentación faltante será señalada en el acto de presentación de “**Propuestas**”, de manera verbal y escrita en el Acta que al efecto se levante:

- a) Los “**Licitantes**”, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del “**Reglamento**”, deberán manifestar por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por si o por su representada, la “**Propuesta**” Técnica y Económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato que se incluye y que forma parte integral de estas “**Bases**” como **Anexo 2**.
- b) Quien asista al acto de presentación y apertura de “**Proposiciones**” deberá presentar una identificación oficial vigente en original y copia (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional). En caso de que éste designe a un representante para participar en dicho acto, se deberá presentar carta poder simple (**Anexo 3**), e identificación oficial vigente en original y copia de la persona que otorga el poder y de quien lo recibe. Las identificaciones originales podrán encontrarse dentro o fuera del sobre, ya que las mismas sólo son para cotejo. Dado el sistema de seguridad de la “**Convocante**”, quienes asistan a los eventos deberán contar con dos identificaciones, ya que deberán entregar una al ingresar al edificio y otra, servirá para participar en la Licitación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las “**Propuestas**”, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 último párrafo del “**Reglamento**” y sólo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello, en la que manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la “**Ley**” y 8 fracción XX de la “**LFRASP**” se anexa formato como **Anexo 4**.
- d) Carta preferentemente en papel membretado del “**Licitante**” firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, si es persona con capacidades diferentes o cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que en su caso, comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del “**IMSS**”, en escrito libre o de acuerdo al formato que se incluye marcado como **Anexo 5**.

- e) Carta en papel preferentemente membretado del “**Licitante**” en la que presente una declaración de Integridad, en la que los “**Licitantes**” manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la “**Convocante**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las “**Propuestas**”, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, Fracción VII del “**Reglamento**”, se anexa formato como **Anexo 6**.
- f) Recibo de adquisición de las “**Bases**” en original y copia para su cotejo sellado por el banco respectivo, con fecha límite al señalado para la compra de las “**Bases**”.
- g) Carta en papel preferentemente membretado del “**Licitante**” en la que señale su adhesión al Pacto de Transparencia firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia, se anexa formato como **Anexo 7**.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad preferentemente en papel membretado mediante el cual el “**Licitante**” manifieste que no podrá subcontratar ni ceder derechos y obligaciones que se deriven del “**Contrato**” en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del “**Instituto**” se anexa formato como **Anexo 8**.
- i) Carta en papel preferentemente membretado, mediante la cual el “**Licitante**” en caso de resultar adjudicado, se compromete a prestar los servicio objeto de la presente licitación a partir de la fecha establecida para el inicio de los mismos, en el Anexos 1 Técnico, para cada una de las partidas.

### 7.1.2. Requisitos Técnicos.

- a) La “**Propuesta Técnica**” deberá contener la descripción clara y precisa del servicio objeto de está Licitación, especificación Técnica, unidad de medida y de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 1** y la información adicional que el “**Licitante**” considere necesaria.

### 7.1.3. Requisitos Económicos.

La propuesta económica del “**Licitante**”, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel, preferentemente membreado del **“Licitante”**, sin tachaduras ni enmendaduras, cuyo formato se anexa a las presentes **“Bases”** como **Anexo 9**.
- b) Deberá ser clara y precisa.
- c) Toda la documentación, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica, por lo que no podrá ser desechada por esta causa.
- d) Se presentará en idioma español, al igual que todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple, avalada por perito traductor certificado.
- e) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de Licitación y durante la vigencia del **“Contrato”** para el caso del **“Licitante”** que resulte adjudicado.
- f) El precio del servicios no deberá ser menor al costo que implicaría la prestación de los mismos, por lo que si en la **“Propuesta”** resulta mayor el costo que el precio ésta se podrá desechar por estimarla insolvente.
- g) Con fundamento en el artículo 45 del **“Reglamento”**, cuando se presente un error de cálculo en las **“Propuestas”** presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la **“Convocante”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. De lo anterior se dejará constancia en el Dictamen y en el Acta de fallo respectiva. En caso de que el **“Licitante”** no acepte la(s) corrección(es), la **“Propuesta”** será desechada.

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será causa de desechamiento de la **“Propuesta”**.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

### 8.1. Criterios de evaluación que se aplicarán a las **“Propuestas”**

**Cumplir con lo siguientes criterios:**

- a) Sólo se aceptarán las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en estas “**Bases**” de Licitación y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1** de estas “**Bases**” de Licitación.
- b) La evaluación de los requisitos Técnicos, Legales y Administrativos será binaria, es decir se confrontarán la “**Propuesta**” técnica con los requisitos solicitados en las presentes “**Bases**” debiendo cumplir al 100% con lo requerido.
- c) Se analizarán las “**Propuestas**” aceptadas en el acto de presentación de “**Propuestas**”, verificando cuantitativa y cualitativamente, que cumplan con las condiciones requeridas en estas “**Bases**” y sus Anexos.
- d) Sólo serán evaluadas aquellas “**Propuestas**” que cumplan con los requisitos solicitados en estas “**Bases**”, de conformidad con el artículo 36 de la “**Ley**”.
- e) La “**Propuesta Técnica**” deberá ser congruente de acuerdo con las características solicitadas en el **Anexo 1, y sus partidas**.
- f) La “**Convocante**” verificará la documentación legal, el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y laborales, así como de que ningún “**Licitante**” se encuentre en algún proceso de fraude ante las instancias correspondientes; como Auditoría Superior de la Federación, “**SFP**”, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Salud.
- g) En la evaluación de las “**Proposiciones**” técnicas se utilizará el mecanismo de cumple y no cumple.

Se determinarán solventes aquellas “**Propuestas**” que cumplan con los requisitos establecidos en estas “**Bases**” y sus anexos.

## 8.2. Criterios de Adjudicación

- a) En la evaluación de las “**Proposiciones**” económicas cuando existan al menos dos “**Propuestas**” económicas, la “**Convocante**” podrá verificar que el precio de los bienes o servicios, no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, se podrá desechar por estimarla insolvente, esto conforme a lo expuesto en el artículo 41 del “**Reglamento**”.
- b) Los servicios objeto de esta Licitación en que por las particularidades del mercado se presuma que pueden ser ofertados a precios inferiores al costo, previa autorización

del titular del “**Área solicitante**”, se podrán verificar los precios utilizando algunas de las metodologías descritas en el artículo 23 fracción II y el artículo 41 del “**Reglamento**”.

- c) Se aplicará el margen de preferencia a los “**Licitantes**” que sean o cuenten con personal con capacidades diferentes en los términos previstos en el artículo 14 segundo párrafo de la “**Ley**”, debiendo manifestarlo por escrito mediante una carta dentro de su “**Propuesta**”, conforme a lo señalado en el artículo 11-A del “**Reglamento**”.
- d) Una vez hecha la evaluación de las “**Proposiciones**”, el “**Contrato**” se adjudicará al “**Licitante**” cuya “**Propuesta**” resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las “**Bases**”, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la “**Convocante**”, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- e) Si derivado de la evaluación de las “**Proposiciones**” se obtuviera un empate en el precio de dos o más “**Proposiciones**”, la adjudicación se efectuará en favor del “**Licitante**” que acredite que cuenta con personal con capacidades diferentes, conforme a lo indicado en el artículo 14 de la “**Ley**”, o en su defecto, se efectuará a favor del “**Licitante**” que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la “**Convocante**” en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del “**Licitante**” ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales “**Proposiciones**”. Este procedimiento deberá preverse en las “**Bases**” de Licitación, de conformidad con el artículo 44 del “**Reglamento**”.

## 9. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará(n) al (los) “**Licitante**”(s) que incurran(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos especificados en las “**Bases**” de esta Licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las “**Bases**”.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros “**Licitantes**”, para elevar los precios del servicio objeto de esta Licitación.

- c) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las **“Bases”** de esta Licitación que afecte la solvencia de la **“Propuesta”**.
- d) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad del **“Licitante”**, y/o en caso de personas físicas, si fueron servidores públicos y se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- e) Si de la verificación a la documentación presentada, se comprueba que dicha información no es verídica, así como que se encuentre que presentó información falsa a la **“Convocante”**.
- f) Si del análisis a los registros de la **“SFP”**, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos del artículo 50 y 60 de la **“Ley”**.
- g) Cualquier otra violación a las disposiciones de la **“Ley”** y de su **“Reglamento”**, así como las demás disposiciones aplicables.
- h) Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Si se presentan omisiones o errores aritméticos en precios unitarios.
- j) Si se presentan cotizaciones escalonadas.

Para el caso de los **“Licitantes”** que a su elección participen por **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**, además de las causas anteriores:

- k) Si no envían los archivos correspondientes a sus **“Propuestas”** en los términos señalados, en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de los **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**, en el envío de **“Propuestas”** dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el **“DOF”** el 9 de agosto de 2000.
- l) Sí al abrir los archivos de los **“Licitantes”** que participen a través de medios electrónicos, uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la **“Convocante”**.
- m) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en estas **“Bases”** (aún cuando no estén especificadas en este punto) y/o sus anexos.

## 9.1. Desechamiento de “Propuestas”.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas “**Bases**”, será causa de desechamiento de las “**Propuestas**”, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción III de la “**Ley**”.

## 10. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.

De los actos de la junta de aclaraciones, apertura de “**Proposiciones**” y fallo de esta Licitación, se levantarán actas que serán firmadas por los asistentes, entregándose copia para efectos de su notificación a cada uno.

Para los “**Licitantes**” que no hubieren asistido a los actos, podrán acudir al domicilio de la “**Convocante**” así como al domicilio de las Delegaciones Regionales, a recibir copia del acta correspondiente; lo anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 35 del “**Reglamento**”.

Las actas de las juntas de aclaraciones, apertura de “**Proposiciones**” y fallo, estarán a disposición de los “**Licitantes**” durante los cinco días hábiles siguientes a la fecha de celebración de los actos. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, de conformidad con lo que establece el artículo 35 del “**Reglamento**”.

### 10.1. Domicilio para Recibir Notificaciones.



El domicilio señalado en el **Anexo 2**, de cada uno de los “**Licitantes**” será considerado por la “**Convocante**” como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos e instrumentos jurídicos derivados de este procedimiento, salvo lo dispuesto en el Numeral 10 de las presentes “**Bases**”.

## 11. FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del “**Contrato**” deberá realizarse dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la emisión del fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la “**Ley**”; en la Subdirección de Recursos Materiales, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

El “**Prestador del Servicio**” adjudicado debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan en el Departamento de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en la calle de Homero No. 1832, piso 12, Colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510,



	<b>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS</b> <b>GENERALES Y OBRA</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</b>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
---	--	---

Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, para la formalización del **“Contrato”**, dentro de los siguientes 2 (días) días hábiles posteriores a la notificación del fallo:

<b>PERSONA MORAL</b>	<b>PERSONA FÍSICA</b>
Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
Registro ante el I.M.S.S.	Registro ante el I.M.S.S.
Registro ante INFONAVIT.	Registro ante INFONAVIT.
Acta Constitutiva de la Empresa. “Con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio”.	Acta de Nacimiento.
Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.	Identificación oficial vigente con fotografía.
Poder Notarial. “Con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio”.	
Comprobante de Domicilio.	Comprobante de Domicilio.
En cumplimiento a lo establecido en la regla 2.1.16 de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada el 31 de diciembre de 2007 ( <b>Anexo 10</b> ).	En cumplimiento a lo establecido en la regla 2.1.16 de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada el 31 de diciembre de 2007 (Anexo 10).
Presentar Póliza de Responsabilidad Civil, o un Seguro de Daños a Terceros, en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores al acto de fallo, por los daños o perjuicios que pudieran ocasionar a las instalaciones, a unidades vehiculares y demás bienes muebles e inmuebles, por un importe igual al 100% del monto total adjudicado. Si los daños o perjuicios exceden ese importe, el <b>“Prestador del Servicio”</b> adjudicado se hará cargo de ellos.	Presentar Póliza de Responsabilidad Civil, o un Seguro de Daños a Terceros, en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores al acto de fallo, por los daños o perjuicios que pudieran ocasionar a las instalaciones, a unidades vehiculares y demás bienes muebles e inmuebles, por un importe igual al 100% del monto total adjudicado. Si los daños o perjuicios exceden ese importe, el <b>“Prestador del Servicio”</b> adjudicado se hará cargo de ellos.
Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, firmada por el representante o apoderado legal en la que declare, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada por la <b>“Convocante”</b> , y aún aquella que recopilen en el proceso de la entrega de los servicios, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y	Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, firmada por el representante o apoderado legal en la que declare, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada por la <b>“Convocante”</b> , y aún aquella que recopilen en el proceso de la entrega de los servicios, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y

<p>penales que se apliquen por la violación a la información, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por la “<b>Convocante</b>” o por quien tenga derecho a ello (<b>Anexo 11</b>).</p>	<p>penales que se apliquen por la violación a la información, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por la “<b>Convocante</b>” o por quien tenga derecho a ello (<b>Anexo 11</b>).</p>
<p>Carta en papel preferentemente membretado firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, el “<b>Prestador del Servicio</b>” que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal, y terceros para el cumplimiento del “<b>Contrato</b>”, liberando a la “<b>Convocante</b>” de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual. (<b>Anexo 12</b>).</p>	<p>Carta en papel preferentemente membretado firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, el “<b>Prestador del Servicio</b>” que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal, y terceros para el cumplimiento del “<b>Contrato</b>”, liberando a la “<b>Convocante</b>” de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual. (<b>Anexo 12</b>).</p>

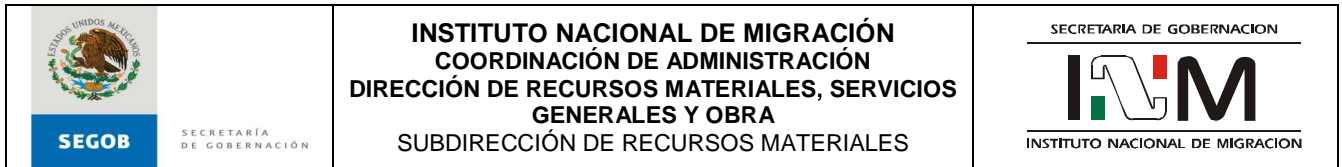
Si el interesado no presenta la documentación antes señalada para la formalización del “**Contrato**” por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el segundo párrafo del numeral 11 (firma del “**Contrato**”), se le tendrá por no aceptado el “**Contrato**” y la “**Convocante**” de conformidad con los artículo 46 segundo párrafo de la “**Ley**” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el “**Contrato**” al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la “**Ley**”.

Se deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su integración al expediente respectivo, que soporte documentalmente este proceso licitatorio. Después de su revisión, se devolverán al “**Prestador del Servicio**” los originales o copias certificadas.

En el caso de personas físicas de procedencia extranjera, deberán acreditar que cuentan con la respectiva documentación expedida por autoridad competente en la que se le autorice realizar esa actividad, y tener su domicilio legal en el territorio nacional.

En el caso de personas morales de procedencia extranjera, la documentación que acredite su personalidad y su constitución con documentos expedidos en el extranjero, se deberá presentar con el apostille y traducción correspondiente por Perito debidamente autorizado.

Los derechos y obligaciones que se deriven del “**Contrato**”, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral; así mismo, no podrán ser subcontratados los servicios motivo de esta Licitación.



En el supuesto de que el **“Prestador del Servicio”** adjudicado no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el **“Contrato”** en el tiempo establecido por la **“Ley”**, por causas que le sean imputables, el **“Instituto”** aplicará lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo de la **“Ley”**, sin perjuicio de que sea sancionado en los términos del artículo 60 de la citada **“Ley”**.

En cumplimiento al artículo 31, fracción XXVI de la **“Ley”**, se adjunta en las presentes **“Bases”** de Licitación, como **(Anexo 14)**, el modelo del **“Contrato”**.

La recepción de los servicios deberá realizarse una vez que el **“Contrato”** sea formalizado por las partes, excepto en casos debidamente justificados y bajo la responsabilidad del **“Instituto”**, se cuente con la autorización indelegable de la Coordinación de Administración, para que el inicio de los servicios sea antes de la formalización del **“Contrato”**, siempre y cuando sea posterior al fallo y el **“Prestador del Servicio”** manifieste su aceptación por escrito en papel preferentemente membretado y suscrito por su representante legal. Lo anterior con fundamento en el artículo 55-A del **“Reglamento”**.

En el caso de personas físicas deberán acreditar su aceptación por escrito en papel preferentemente membretado y suscrito por sí mismo o por su apoderado con facultades suficientes para este fin. Lo anterior con fundamento en el artículo 55-A del **“Reglamento”**.

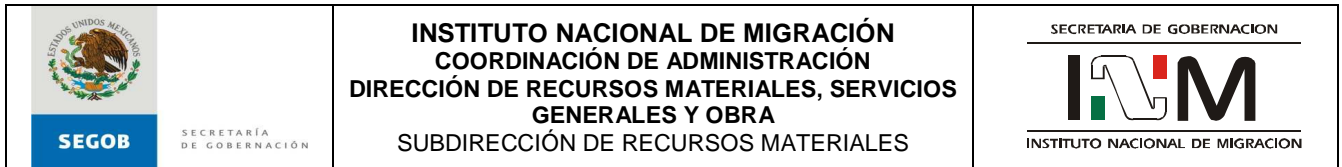
## **12. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.**

De conformidad con el artículo 52 de la **“Ley”**, la **“Convocante”** podrá acordar el incremento en el monto del servicio solicitado mediante el respectivo convenio modificatorio que al efecto suscriba, siempre y cuando el **“Contrato”** se encuentre vigente, el cual deberá estar formalizado previamente a la prestación de cualquier servicio adicional, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto máximo de la partida prevista en el **“Contrato”**; y que los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados originalmente.

## **13. GARANTÍAS.**

### **13.1. Del Cumplimiento del “Contrato”.**

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la **“Ley”**, y 68 fracción I del **“Reglamento”**, para garantizar el cumplimiento del **“Contrato”**, el **“Licitante”** deberá presentar una fianza de garantía en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, por el equivalente al 10% (diez por



ciento) del importe total adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado dentro de los diez días posteriores a la firma del **“Contrato” (Anexo 13)**.

El **“Licitante”** cuenta con 10 días naturales para entregar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la **“Ley”**. La **“Convocante”** retendrá el documento de garantía a partir de la fecha de firma del **“Contrato”** correspondiente y hasta la recepción total de los servicios.

Una vez cumplido lo estipulado en el punto anterior, el **“Licitante”** estará en posibilidad de solicitar por escrito, la liberación de su documento de garantía.

**La Fianza deberá observar lo siguiente:**

- a) Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **“Contrato”**.
- b) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo del **“Contrato”**, entrega del **“Contrato”** o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta Fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la **“Convocante”** otorgue prórrogas o esperas al **“Licitante”** para el cumplimiento de sus obligaciones.
- c) La Institución de Fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- d) La garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito de la **“Convocante”**, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obras del **“Instituto”** previa consulta del **“Área Solicitante”** de los servicios.
- e) Todos los demás requisitos solicitados en el **“Contrato”** para dar cumplimiento a esta garantía.

**Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando:**

- a) El **“Prestador del Servicio”** no realice la prestación de los servicios adjudicados en el(los) plazo(s) establecido(s) y las condiciones no sean las convenidas.

- b) Hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado debidamente autorizado y proceda únicamente por el atraso por incumplimiento en las fechas de prestación de los servicios, de conformidad con el artículo 63 del **“Reglamento”**.

## 14. DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

### 14.1. Declaración Desierta.

- a) Cuando vencido el plazo de venta de **“Bases”**, ningún interesado las adquiera.
- b) Cuando no se presenten **“Proposiciones”** en el acto de presentación y apertura de **“Proposiciones”**.
- c) Cuando ninguna de las **“Propuestas”** presentadas por los **“Licitantes”** reúna los requisitos de estas **“Bases”**.
- d) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible del **“Instituto”** y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

Lo anterior con apego a lo dispuesto en el artículo 38 de la **“Ley”** y 47 de su **“Reglamento”**.

### 14.2. Cancelación de la Licitación.

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios solicitados y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios al **“Instituto”**.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.

Lo anterior con apego a lo dispuesto en el Artículo 38 párrafo tercero de la **“Ley”**.

### 14.3. Suspensión.

El Procedimiento de Licitación podrá ser suspendido por oficio o en atención a alguna inconformidad en cualquier momento del proceso de Licitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 de la **“Ley”**, y sólo podrá continuar por resolución de la autoridad administrativa, lo cual será notificado por escrito a los **“Licitantes”** que no hayan sido descalificados o cuyas **“Propuestas”** no hayan sido desechadas.

## 15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La “**Convocante**” podrá rescindir administrativamente el “**Contrato**” en cualquier momento, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del “**Prestador del Servicio**”, pactadas en el “**Contrato**” o bien, cuando el “**Prestador del Servicio**” no cumpla con los servicios objeto del “**Contrato**” conforme a las características y condiciones que se establecen en el **Anexo 1**.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de los servicios no proporcionados, en términos de lo dispuesto en el artículo 64 del “**Reglamento**”.

En este caso, la “**Convocante**” sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el “**Contrato**” al “**Licitante**” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) de conformidad con el artículo 41 fracción VI de la “**Ley**”.

Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del “**Contrato**” dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo de conformidad con el artículo 48 de la “**Ley**”.

#### **15.1. Terminación Anticipada del Contrato.**

Se dará cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al “**Instituto**”, por lo que en su caso, se estará a lo dispuesto por el artículo 54 último párrafo de la “**Ley**” y 66 de su “**Reglamento**”.

La terminación anticipada del “**Contrato**” se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

### **16. SANCIONES.**

#### **16.1. Por la no formalización del “Contrato”.**

En caso de que el “**Licitante**” ganador no firme el “**Contrato**”, la “**Convocante**” hará del conocimiento de la “**SFP**” tal circunstancia, a efecto de que esa autoridad determine en su caso las sanciones que correspondieran conforme a los artículos 59 y 60 de la “**Ley**”.

#### **16.2. Por la rescisión del “Contrato”.**

La “**SFP**” podrá sancionar en cualquier momento al(los) “**Licitante**”(es) ganador(es), de conformidad con los artículos 59 y 60 de la “**Ley**”, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- 1 El “**Prestador del Servicio**” no entregue el(los) servicio(s) adjudicado(s) en el(los) plazo(s) establecido(s) y las condiciones no sean las convenidas originalmente.
- 2 Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado debidamente autorizado y proceda, únicamente por incumplimiento y por atraso en las fechas de entrega de los servicios, de conformidad con el artículo 63 del “**Reglamento**”.

Independientemente de las sanciones estipuladas anteriormente, en su caso, serán aplicadas las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales de la materia.

## 17. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en la fracción XVI del artículo 31 de la “**Ley**”, la “**Convocante**” aplicará penas convencionales al “**Prestador del Servicio**”, por el atraso en la prestación de los servicios, objeto de esta Licitación, por los porcentajes establecidos en el cuadro siguiente, los cuales se aplicarán por los conceptos que a continuación se detallan, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del “**Contrato**”, por lo que de ser el caso se procederá a la rescisión del “**Contrato**” (Establecido en el punto 15 de estas “**Bases**”) y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de las penas convencionales se aplicará mediante nota de crédito contra la factura del servicio correspondiente en el que incumpla.

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
No cumplir con los horarios establecidos en el contrato	10% del costo del servicio por cada día de incumplimiento.
No cumplir con la distribución de elementos indicada en el contrato.	10% del costo del servicio por cada día de incumplimiento.
No cumplir con las actividades del programa de trabajo, (rondines)	10% del costo del servicio por cada día de incumplimiento.
No cumplir con el uniforme	10% del costo del servicio por cada día de incumplimiento.
No proporcionar a su personal equipo de seguridad y protección.	10% del costo del servicio por cada día de incumplimiento.
No proporcionar supervisión de los elementos en servicio.	15% del costo del servicio por cada día de incumplimiento
No reemplazar al personal que ocasiones falta en el plazo establecido.	10% del costo del servicio por cada día de incumplimiento
Por turno no laborado: por cada persona que	100% del importe del turno no laborado,

no se presente a laborar en el turno tomando como base el precio unitario correspondiente, de acuerdo con lo integrado diario que presente el “Prestador establecido en la plantilla de personal. del servicio” en su oferta económica.

La aplicación y verificación de estas penalizaciones será responsabilidad del Enlace Administrativo de cada una de las Delegaciones Regionales del “**Instituto**” conforme a la cláusula Décima Sexta del “**Contrato**” para este servicio. El pago de las penas convencionales se aplicará mediante nota de crédito descontándola de la factura del servicio que presenten en su momento para trámite de pago, las notas de crédito deberán ir debidamente firmadas por el Delegado Regional, del Enlace Administrativo, así como de la persona encargada de supervisar el servicio.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del “**Prestador del Servicio**” no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el “**Contrato**”, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión Administrativa del mismo, el “**Área Solicitante**” o receptora de los servicios, será la encargada de realizar el procedimiento que corresponda.

La acumulación de dichas penalizaciones, no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, la cual es equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del “**Contrato**”. Dicha penalización **será cubierta por el “Prestador del Servicio”, mediante nota de crédito**. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la “**Convocante**” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del “**Contrato**” ó rescindirlo. Ello de conformidad con lo estipulado por los artículos 53 y 54 de la “**Ley**”.

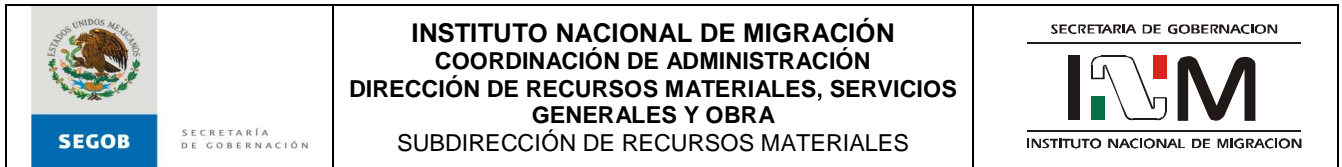
El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “**Prestador del Servicio**” deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el supuesto de que sea rescindido el “**Contrato**”, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 del “**Reglamento**”.

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales por motivos de caso fortuito y/o de fuerza mayor o siempre que estén debidamente justificados, debiéndose solicitar por escrito a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obras, con fundamento en el artículo 31 fracción XX de la “**Ley**”.

## 18. INCONFORMIDADES.

De conformidad con los artículos 65 y 68 de la “**Ley**”, los “**Licitantes**” podrán inconformarse por escrito, ante la “**SFP**” y/o “**OIC**”, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada “**Ley**” y su “**Reglamento**”, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que esto ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado, conforme al Título Séptimo de la “**Ley**”.





Los escritos de inconformidades deberán acompañarse de la documentación que sustente su petición, de acuerdo al artículo 66 de la citada **“Ley”**.

Transcurrido el tiempo señalado con anterioridad, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que el **“OIC”** en el **“Instituto”**, pueda actuar en cualquier tiempo en términos de **“Ley”**.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 fracción IV de la mencionada **“Ley”** y a los demás que resulten aplicables.

## **19. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS.**

Aquellos actos que se realicen en contravención a lo dispuesto por la **“Ley”**, su **“Reglamento”** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

## **20. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **“Ley”**, de su **“Reglamento”** o de los **“Contratos”** o convenios que se deriven de los procedimientos de asignación, serán resueltas por los Tribunales Federales, conforme al artículo 15 de la **“Ley”**.

**Ninguna de las condiciones contenidas en las “Bases” de la Licitación, así como en las “Proposiciones” presentadas por los “Licitantes” podrá ser negociada.**

México, D. F., a 01 de Abril de 2008

**LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS GENERALES Y OBRAS  
LIC. ROSANA LUCIO HERNÁNDEZ**

**ANEXO 1.**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-008-08**

PARTIDA 1 CHIHUAHUA			
NO. DE RENGLO N	DESCRIPCION DEL INMUEBLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	DELEGACIÓN REGIONAL/SUBDELEGACIÓN LOCAL CÓRDOVA	Elemento	4
	SUBDELEGACIÓN LOCAL REFORMA Y ESTACIÓN MIGRATORIA CD. JUÁREZ	Elemento	8
	SUBDELEGACIÓN LOCAL GARITA LIBERTAD	Elemento	4
<b>TOTAL DE ELEMENTOS</b>			<b>16</b>

PARTIDA 2 CHIHUAHUA			
NO. DE RENGLO N	DESCRIPCION DEL INMUEBLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DELEGACIÓN LOCAL CHIHUAHUA Y ESTACIÓN MIGRATORIA CD. CHIHUAHUA	Elemento	6
<b>TOTAL DE ELEMENTOS</b>			<b>6</b>

PARTIDA 3 CHIHUAHUA			
NO. DE RENGLO N	DESCRIPCION DEL INMUEBLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESTACIÓN MIGRATORIA EN JANOS, CHIHUAHUA	Elemento	16
<b>TOTAL DE ELEMENTOS</b>			<b>16</b>

PARTIDA 4 COAHUILA			
NO. DE RENGLO N	DESCRIPCION DEL INMUEBLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	OFICINAS DELEGACIÓN REGIONAL EN SALTILLO	Elemento	4
2	ESTACIÓN MIGRATORIA DE SALTILLO	Elemento	40
<b>TOTAL DE ELEMENTOS</b>			<b>44</b>

PARTIDA 5 SONORA			
NO. DE RENGLO N	DESCRIPCION DEL INMUEBLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DELEGACIÓN REGIONAL EN HERMOSILLO	Elemento	2
2	DELEGACIÓN LOCAL DE NOGALES	Elemento	2
	SUBDELEGACIÓN LOCAL DE AGUA PRIETA (ESTACIÓN MIGRATORIA).	Elemento	2
	GRUPO DE PROTECCIÓN A MIGRANTES "BETA" NOGALES	Elemento	2
	GRUPO DE PROTECCIÓN A MIGRANTES "BETA" AGUA PRIETA.	Elemento	2
3	SUBDELEGACIÓN LOCAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO	Elemento	2
<b>TOTAL DE ELEMENTOS</b>			<b>12</b>

PARTIDA 6 YUCATÁN			
NO. DE RENGLO N	DESCRIPCION DEL INMUEBLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DELEGACIÓN REGIONAL UBICADA EN AV. COLÓN NO. 507 X ESQ. 8 COL. GARCÍA GINERÉS, DE LUNES A DOMINGO DE 08:00 A 20:00 HORAS Y DE 20:00 A 08:00 HORAS	ELEMENTO	2
	ESTACIÓN MIGRATORIA, UBICADA EN AV. COLÓN NO. 507 X ESQ. 8 COL. GARCÍA GINERÉS, DE LUNES A DOMINGO DE 08:00 A 20:00 HORAS Y DE 20:00 A 08:00 HORAS	ELEMENTO	4
			6

### DELEGACION REGIONAL EN CHIHUAHUA

#### PARTIDA 1 CHIHUAHUA

RENGLO N No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	No. DE ELEMENTOS
1	DELEGACIÓN REGIONAL/SUBDELEGACIÓN LOCAL CORDOVA	ELEMENTO	4
	SUBDELEGACIÓN LOCAL REFORMA Y ESTACION MIGRATORIA CD. JUÁREZ	ELEMENTO	8
	SUBDELEGACIÓN LOCAL GARITA LIBERTAD	ELEMENTO	4

#### PARTIDA 2 CHIHUAHUA

RENGLO N No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	No. DE ELEMENTOS
1	DELEGACIÓN LOCAL CHIHUAHUA Y ESTACION MIGRATORIA CD. CHIHUAHUA	ELEMENTO	6

#### PARTIDA 3 CHIHUAHUA

RENGLO N No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	No. DE ELEMENTOS
1	ESTACIÓN MIGRATORIA EN JANOS, CHIHUAHUA	ELEMENTO	16

### DIAS Y HORARIOS EN QUE SE PRESTARA EL SERVICIO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES.

Lugar de Trabajo	Elementos	Horario	Días
SUBDELEGACIÓN LOCAL CORDOVA	2 POR TURNO	A:08:00 20:00 B:20:00 08:00	a a Lunes a Domingo
SUBDELEGACIÓN LOCAL EN REFORMA Y ESTACION MIGRATORIA CD. JUAREZ	4 POR TURNO	A:08:00 20:00 B:20:00 08:00	a a Lunes a Domingo

DELEGACIÓN LOCAL EN CHIHUAHUA Y ESTACION MIGRATORIA	3 POR TURNO	A:08:00 20:00 B:20:00 08:00	a a	Lunes a Domingo
SUBDELEGACIÓN LOCAL GARITA LIBERTAD	2 POR TURNO	A:08:00 20:00 B:20:00 08:00	a a	Lunes a Domingo
ESTACION MIGRATORIA EN JANOS, CHIHUAHUA.	8 POR TURNO	A:08:00 20:00 B:20:00 08:00	a a	Lunes a Domingo

**NOTA: LOS HORARIOS YA INCLUYEN EL HORARIO DE COMIDA.**

### **ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO.**

EL INSTITUTO REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA SALVAGUARDAR SUS BIENES E INSTALACIONES EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS, UBICADAS EN EL ESTADO DE COAHUILA DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE ESTE ESTADO, MISMAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CUADRO ANTERIOR.

PARA LA DELEGACIÓN REGIONAL/SUBDELEGACIÓN LOCAL CORDOVA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBERÁ PRESTARSE 24 HORAS AL DÍA DE LUNES A DOMINGO, CON 2 ELEMENTOS POR TURNO DE 12 HORAS CADA UNO. EL PERSONAL DE VIGILANCIA POR CADA TURNO DEBERAN SER DE SEXO MASCULINO.

PARA LA SUBDELEGACIÓN LOCAL EN REFORMA Y LA ESTACION MIGRATORIA EN CD. JUAREZ, DEBERA PRESTARSE EL SERVICIO DE 24 HORAS AL DÍA DE LUNES A DOMINGO CON 4 ELEMENTOS POR TURNO DE 12 HORAS CADA TURNO. EN LA ESTACION MIGRATORIAS DE REFORMA, EXISTEN ÁREAS DE ASEGURAMIENTO PARA MUJERES Y HOMBRES, POR LO QUE EL PERSONAL DE VIGILANCIA POR CADA TURNO DEBERAN SER 2 ELEMENTOS DE SEXO MASCULINO Y 2 DE SEXO FEMENINO.

PARA LA SUBDELEGACIÓN LOCAL GARITA LIBERTAD, DEBERA PRESTARSE EL SERVICIO DE 24 HORAS AL DÍA DE LUNES A DOMINGO CON 2 ELEMENTOS POR TURNO DE 12 HORAS CADA TURNO. EL PERSONAL DE VIGILANCIA POR CADA TURNO DEBERAN SER 1 ELEMENTO DE SEXO MASCULINO Y 1 DE SEXO FEMENINO.

PARA LA DELEGACIÓN LOCAL EN CHIHUAHUA Y LA ESTACION MIGRATORIA EN CD. CHIHUAHUA, DEBERA PRESTARSE EL SERVICIO DE 24 HORAS AL DÍA DE LUNES A DOMINGO CON 3 ELEMENTOS POR TURNO DE 12 HORAS CADA TURNO. EN LA

ESTACION MIGRATORIA DE CD. CHIHUAHUA, EXISTEN ÁREAS DE ASEGURAMIENTO PARA MUJERES Y HOMBRES, POR LO QUE EL PERSONAL DE VIGILANCIA POR CADA TURNO DEBERAN SER 2 ELEMENTOS DE SEXO MASCULINO Y 1 DE SEXO FEMENINO.

PARA LA ESTACION MIGRATORIA EN JANOS, CHIHUAHUA. DEBERA PRESTARSE EL SERVICIO DE 24 HORAS AL DÍA DE LUNES A DOMINGO CON 8 ELEMENTOS POR TURNO DE 12 HORAS CADA TURNO. EN LA ESTACION MIGRATORIA DE JANOS, CHIHUAHUA, EXISTEN ÁREAS DE ASEGURAMIENTO PARA MUJERES Y HOMBRES, POR LO QUE EL PERSONAL DE VIGILANCIA POR CADA TURNO DEBERAN SER 5 ELEMENTOS DE SEXO MASCULINO Y 3 DE SEXO FEMENINO.

EN EL CASO DE QUE UN ELEMENTO NO SE PRESENTE, ESTE DEBERÁ SER CUBIERTO POR OTRO EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS HORAS CONTADAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A LA EMPRESA.



EL INSTITUTO TENDRÁ LA CAPACIDAD DE REMOVER A CUALQUIER ELEMENTO DE SEGURIDAD SI ASÍ LO CONSIDERA CONVENIENTE DE MANERA JUSTIFICADA.

#### **DOMICILIOS EN DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO**

<b>Lugar de Trabajo</b>	<b>Domicilio</b>
SUBDELEGACIÓN LOCAL CORDOVA	Puente Int. Córdoba Américas s/n Área Chamizal, C. P. 32310, Cd. Juárez, Chihuahua.
SUBDELEGACIÓN LOCAL EN REFORMA Y ESTACION MIGRATORIA CD. JUAREZ	Gral. Rivas Guillen 950 Int. Zona Centro, C. P. 32000, en Cd. Juárez, Chihuahua.
SUBDELEGACIÓN LOCAL GARITA LIBERTAD	Puente Int. Santa Fe s/n. Zona Centro C. P. 32000, en C d. Juárez, Chihuahua.
DELEGACIÓN LOCAL EN CHIHUAHUA Y ESTACION MIGRATORIA	Ave. Antonio de Montes 2116, Colonia San Felipe, C. P. 31240, Cd. Chihuahua, Chih.
ESTACION MIGRATORIA EN JANOS, CHIHUAHUA.	Calle Aguas Calientes s/n, Manzana 45, Sector uno, Municipio de Janos, Chihuahua.

#### **OBJETIVO**

DOTAR A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA PROFESIONAL, EFICIENTE Y CAPAZ DE VELAR POR LA SEGURIDAD DE LOS ASEGURADOS, TRABAJADORES, USUARIOS Y VISITANTES DE LAS INSTALACIONES, DE SALVAGUARDAR LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO COADYUVAR AL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIO QUE PRESTA.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p><b>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</b> COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
---	---	---

EL SERVICIO SE DEBERÁ DE PRESTAR LAS 24 HORAS DEL DIA, INCLUYENDO DIAS FERIADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**VIGENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.**

### **FUNCIONES**

- A. LA EMPRESA PROPORCIONARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA INDISPENSABLE PARA LA SALVAGUARDA DEL ORDEN EN LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS Y ESTACIONES MIGRATORIAS DEL “**INSTITUTO**”.
- B. DEBERÁ ACATAR LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR LOS FUNCIONARIOS DE CADA UNA DE LAS DELEGACIONES, SUBDELEGACIONES LOCALES Y GRUPO BETA.
- C. PROPORCIONAR EL SERVICIO DE AUXILIO INDISPENSABLE EN CASO DE CONTINGENCIAS EN LAS CUALES POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMAS SE PUEDA VER AFECTADA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS ASÍ COMO DEL PERSONAL Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INSTITUTO, Y EN DONDE SE REQUIERA LA INTERVENCIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, EJEMPLO, (CONNATOS DE INCENDIOS, CONNATOS DE AMOTINAMIENTO, INCIDENCIAS DE ASALTOS, ETC)
- D. MANTENER EL CONTROL DE ASEGURADOS Y VISITANTES A LAS INSTALACIONES DURANTE LA ESTANCIA EN LAS MISMAS.

### **PERSONAL**

EN LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL, LA EMPRESA DEBERÁ CONSIDERAR OBLIGATORIAMENTE LAS SIGUIENTES CONDICIONES.

- A. EI “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” PROPORCIONARA A LOS ELEMENTOS REQUERIDOS, A TRAVÉS DE CURSOS, LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA ESTAR EN APTITUD DE REALIZAR EL SERVICIO SOLICITADO, ASIMISMO PROPORCIONARA UNIFORME, FORNITURA, TOLETE, RADIO TRANSMISOR, LAMPARA DE 1 MILLON DE LUMENS (ESTA ÚLTIMA APLICABLE AL TURNO B).



POR LO QUE RESPECTA A LA CAPACITACIÓN EL “**LICITANTE**” QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ACREDITAR TRIMESTRALMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN

IDONEA (CONSTANCIAS Y/O DIPLOMAS) QUE EL PERSONAL ASIGNADO A LAS OFICINAS Y ESTACIONES MIGRATORIAS ESTA CAPACITADO PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL SERVICIO SOLICITADO.

LOS ELEMENTOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL “**INSTITUTO**” DEBERÁN TENER CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL.

- B. EI “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” PRESENTARÁ DEL PERSONAL CONTRATADO CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES; DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ACTO DEL FALLO. EN EL CASO DE LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL TENDRÁ EL MISMO PLAZO PARA PRESENTAR LA CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES.
- C. LOS ELEMENTOS CONTRATADOS SERÁN SUPERVISADOS POR EL SUBDELEGADO LOCAL ENCARGADO DE CADA INMUEBLE Y/O EL ENCARGADO DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA SUPERVICIÓN DEL SERVICIO.
- D. LA EDAD DE LOS ELEMENTOS QUE PRESTEN EL SERVICIO SOLICITADO FLUCTUARÁ DE 18 A 45 AÑOS.
- E. LA ESCOLARIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE LOS ELEMENTOS DEBERÁ SER SECUNDARIA TERMINADA O SU EQUIVALENTE.
- F. EL UNIFORME COMPLETO COMPRENDE (IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA, PANTALÓN, CAMISOLA O PLAYERA, GORRA, CALZADO COLOR NEGRO, Y EN SU CASO CHAMARRA), LA EMPRESA PROCURARÁ QUE LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME SEA APROPIADO PARA CLIMA SECO, LLUVIOSO, CALUROSO Y FRIO Y ASÍ GARANTIZAR EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS.
- G. LA PRESENTACIÓN Y ARREGLO PERSONAL DE TODOS LOS ELEMENTOS SERÁ ACORDE CON LA IMAGEN DE LO REQUERIDO POR LA UNIDAD, PULCRITUD Y ORDEN, CONTEMPLANDO UN CORRECTO CORTE DE CABELLO, BAÑO DIARIO, CORTE DE UÑAS EN GENERAL.
- H. EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ SER LO SUFICIENTEMENTE PREPARADO PARA ACTUAR EN LA OBSERVACIÓN DE LAS REGLAS Y LA ATENCIÓN DILIGENTE CON EL PÚBLICO, POR ELLO DEBERÁ OBSERVAR EL SIGUIENTE COMPORTAMIENTO:
- ESTAR ATENTOS A LOS MOVIMIENTOS DE LOS USUARIOS Y DE LOS ASEGURADOS.
  - DIRIGIRSE AL PÚBLICO CON CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CON CORTESÍA Y SERIEDAD.
  - TENER FIRMEZA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS Y CONSIGNAS.





	<b>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS</b> <b>GENERALES Y OBRA</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</b>	<small>SECRETARIA DE GOBERNACION</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</small>
---	--	---

- PERMANECER DE PIE O EN MOVIMIENTO EN ÁREAS DESIGNADAS QUE SE REQUIERA.
  - ABSTENERSE DE FUMAR, COMER, BEBER, MASCAR CHICLE, LEER CUALQUIER PERIÓDICO O REVISTA, PORTAR O ESCUCHAR RADIOS, T.V. O CUALQUIER ACTIVIDAD QUE DISTRAIGA SU FUNCIÓN Y/O QUE PERJUDIQUE LA IMAGEN DEL “**INSTITUTO**”.
  - CONOCER Y RESPETAR LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE LOS DERECHOS HUMANOS HACIA LOS MIGRANTES LAS CUALES SE LES DARAN A CONOCER POR PARTE DEL JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y/O PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO.
- I. EL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” NO PODRÁN ASIGNAR A FAMILIARES DIRECTOS O HASTA EL SEGUNDO GRADO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO EN LA MISMA UNIDAD.
- J. LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NO PODRÁN LABORAR TURNOS SEGUIDOS, ES DECIR SI UN ELEMENTO CUBRE EL TURNO “A” NO PODRÁ CUBRIR EL “B”.
- K. LOS ELEMENTOS ASIGNADOS AL SERVICIO DEBERÁN CONTAR CON LOS DÍAS OBLIGATORIOS QUE MARCA LA LEY PARA SU DESCANSO, EN EL ENTENDIDO QUE EL “**INSTITUTO**” REQUERIRA QUE SE CUBRAN ESTOS DÍAS CON ELEMENTOS SUSTITUTOS.
- L. LA ALIMENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEBERA SER PROPORCIONADA POR EL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE LOS PUNTOS DE VIGILANCIA NO SE CUBRAN EN TODO MOMENTO.
- M. EN CADA CAMBIO DE TURNO, EL PERSONAL TENDRÁ UNA TOLERANCIA DE 15 MINUTOS COMO MÁXIMO, CONTADOS A PARTIR DE SU HORA DE ENTRADA; TOMANDO EN CUENTA QUE NINGUNO DE LOS INMUEBLES PUEDE QUEDAR SIN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN NINGUN MOMENTO.

### **INDUCCIÓN AL PERSONAL QUE PRESTA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD**

LAS TAREAS QUE REALIZAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁN SER CONOCIDAS POR EL PERSONAL DE VIGILANCIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE CONOZCAN LOS DISTINTOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN, PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES Y LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, ASÍ COMO LA CORRECTA ORIENTACIÓN DE LAS PERSONAS QUE LO REQUIERAN, TAREAS QUE SE HARAN DE SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y/O PERSONAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE.

### **REPORTES**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p><b>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</b> COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
---	---	---

EL SERVICIO DE VIGILANCIA ELABORARÁ LISTA DE ASISTENCIA DE SU PERSONAL DIARIAMENTE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO BITÁCORA DE RONDINES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



DICHOS REPORTES, DEBERÁN SER FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO EN EL “**INSTITUTO**” Y POR EL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

### **EQUIPO**

- A. EL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” DEBERÁ ESTAR ENLAZADO A UNA CENTRAL EN LA OFICINA MATRIZ DE LA EMPRESA ADJUDICADA.
- B. EL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” DEBERÁ CONSIDERAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO DE EQUIPO Y MATERIAL DE OFICINA PARA CADA UNO DE SUS ELEMENTOS.

### **REQUERIMIENTOS GENERALES**

- A. EL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” CONTARÁ CON EL PERSONAL PARA ASIGNAR A CADA INMUEBLE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 HORAS EN CASO DE INASISTENCIA DEL ELEMENTO ASIGNADO A UN SERVICIO.
- B. LOS ELEMENTOS DEBERÁN PARTICIPAR DIRECTA Y ACTIVAMENTE EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL “**INSTITUTO**”.
- C. EL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” DEBERÁ SOLICITAR EL VISTO BUENO DEL ENLACE ADMINISTRATIVO PARA REALIZAR MOVIMIENTOS Y CAMBIOS DE PERSONAL, ASÍ COMO PARA LA VALIDACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.
- D. PARA LA BUENA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN CHIHUAHUA DEL “**INSTITUTO**” LLEVARÁ UN CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA CON TOLERANCIA MÁXIMA DE 15 MINUTOS AL INICIO DE LABORES.
- E. LOS ELEMENTOS DEBERAN ACATAR LAS INSTRUCCIONES DE LOS RESPONSABLES O ENLACES ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR RONDINES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

 <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p><b>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS</b>  <b>GENERALES Y OBRA</b>  <b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</b></p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
--	---	---

F. EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** TENDRA QUE PROPORCIONAR A LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN DOS NÚMEROS TELEFÓNICOS (CELULAR O LÍNEA CONVENCIONAL) ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DEL SERVICIO CON PODER DE DECISIÓN DONDE SE LES PUEDA LOCALIZAR LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO ANTERIOR A EFECTO DE NOTIFICAR CUALQUIER URGENCIA EN MATERIA DE LA SEGURIDAD QUE PUDIERA PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DEL **“INSTITUTO”** EN EL ESTADO O BIEN POR LA AUSENCIA DE ALGUNO DE LOS ELEMENTOS EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN REGIONAL.

## DELEGACION REGIONAL EN COAHUILA

### PARTIDA 4 COAHUILA

N°DE REGLON	DESCRIPCIÓN	SEX O FE M.	SEX O MAS C.	ELEMENT OS POR TURNO	TOTAL ELEMEN TOS
1	OFICINAS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN SALTILLO.		4	2	4
2	ESTACIÓN MIGRATORIA DE SALTILLO.	8	32	4 FEM. 16 MASC	40
<b>TOTAL:</b>					<b>44</b>

### ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO.

El “**Instituto**” requiere contratar el servicio de Vigilancia para salvaguardar sus bienes e instalaciones en las Oficinas de la Delegación Regional y Estación Migratoria, ubicadas en Saltillo, Estado de Coahuila, mismos que se describen en el cuadro anterior.

El servicio de Vigilancia se deberá prestar en cada uno de los inmuebles descritos con el número de elementos requeridos, de lunes a domingo, las 24 horas del día, y cada servicio deberá cubrir turnos de 12 horas X 12 horas cada uno durante la vigencia del contrato.

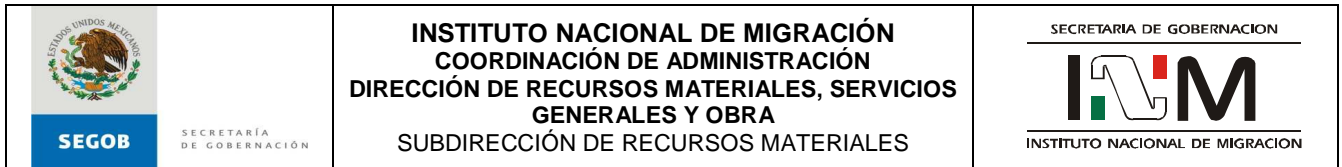
En el caso de que un elemento no se presente, éste deberá ser cubierto por otro en un plazo máximo de dos horas contadas a partir de la notificación al “**Prestador del Servicio**”.

El “**Instituto**” tendrá la capacidad de remover a cualquier elemento de seguridad si así lo considera conveniente de manera justificada.

El “**Licitante**” adjudicado entregará expediente por cada uno de los elementos que contrate, mismo que deberá incluir: solicitud de trabajo, copia de comprobante de domicilio actualizado, carta de no antecedentes penales, cartilla militar liberada, copia de acta de nacimiento, dicha documentación se presentará dentro de los 20 días naturales posteriores al acto de fallo.

El “**Licitante**” deberá de contar con oficinas operativas y/o administrativas en Saltillo, Coahuila, al momento de concursar, también servicio de telefonía celular y convencional, para la comunicación en caso de cualquier siniestro o incidencia.

### VIGENCIA DEL SERVICIO.



La vigencia del contrato de servicio de vigilancia será por el periodo comprendido del 16 de abril al 31 de diciembre de 2008.

## **DEL PERSONAL.**

El personal se deberá presentar debidamente uniformado (Camisa, pantalón, zapato negro, chamarra, gorra o kepi), con gafete de identificación de su empresa, que contenga fotografía, en los horarios y lugares de trabajo asignados.

El “**Licitante**” deberá contar con personal, debidamente capacitado contando con los conocimientos básicos de primeros auxilios, protección civil, sobre el uso del equipo necesario para la correcta prestación del servicio: forniture, tolete, radio de frecuencia corta, lámpara de 1 millón de lúmenes aplicables para el turno nocturno. (No se permitirán armas de fuego, punzo cortantes y gases lacrimógenos). Lo anterior, lo deberá demostrar con los documentos que les expidan de acreditación, las empresas que les impartan los cursos al respecto, dicha documentación se presentará dentro de su propuesta técnica.

Es necesario que por parte del “**Prestador del Servicio**” se realice la supervisión en cada punto, elaborando una hoja de servicio diaria y la bitácora de rondines, mismas que firmará el responsable del turno y hacer entrega al personal responsable del “**Instituto**”.

No adeudo “**IMSS**” y demás impuestos.

El “**Licitante**” deberá presentar en su oferta técnica carta firmada preferentemente en papel membretado, manifestando que los elementos no tengan antecedentes penales y/o administrativos. En el caso de la sustitución del personal tendrá el mismo plazo para presentar la carta de antecedentes no penales.

En el acto de presentación de propuestas deberá presentar carta elaborada preferentemente en papel membretado del “**Licitante**” bajo protesta de decir verdad que se compromete a presentar la documentación señalada en el plazo establecido.

La edad de los elementos que podrán prestar el servicio solicitado fluctuará entre los 18 y 40 años, entre 1.60 y 2.00 metros de estatura, para el desempeño de las funciones inherentes al servicio.

La escolaridad mínima de los elementos será de educación básica terminada. (Primaria y Secundaria terminada), por lo que “**El licitante**” deberá incluir en su propuesta técnica copia de la documentación comprobatoria correspondiente.

No se permitirá elementos con parentesco consanguíneo hasta cuarto grado.

El personal de vigilancia deberá ser lo suficientemente preparado para actuar en la observación de las reglas y la atención diligente con el público, por ello deberá observar el siguiente comportamiento:

- Estar atentos a los movimientos de los usuarios y de los asegurados.
- Dirigirse al público con conocimiento de las instalaciones con cortesía y seriedad.
- Tener firmeza en el cumplimiento de los reglamentos y consignas.
- Conocer y respetar las disposiciones en materia de derechos humanos hacia los migrantes, que podrán ser impartidos mediante cursos en colaboración con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Coahuila previa calendarización de los mismos.
- Permanecer de pie o en movimiento en áreas designadas que se requiera.
- Abstenerse de fumar, comer, beber, mascar chicle, leer cualquier periódico o revista, portar o escuchar radios, televisión, o cualquier actividad que distraiga de su función y afecte a la imagen del “Instituto”.

Los elementos de seguridad no podrán laborar turnos seguidos.

La alimentación de los elementos deberá ser proporcionada por el “**Licitante**” con la finalidad de evitar que los puntos de vigilancia no se cubran en todo momento.

**Inducción al personal que presta los servicios de seguridad.**

Las tareas que realizan las unidades administrativas deberán ser conocidas por el personal de vigilancia, con el propósito de que conozcan los distintos servicios que se prestan para salvaguardar los bienes y la seguridad de los usuarios, así como la correcta orientación de las personas que lo requieran.

**UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS.**

INMUEBLE	DOMICILIO
OFICINAS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN SALTILLO, COAHUILA	Colima No. 213 Col. República Oriente, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.
ESTACION MIGRATORIA EN SALTILLO, COAHUILA	Quince S/No., Fraccionamiento Ampliación Morelos, C.P. 25017 Saltillo, Coahuila

## DELEGACION REGIONAL EN SONORA

### PARTIDA 5 SONORA

N° DE RENGLO N	LUGAR DE SERVICIO
1	DELEGACIÓN REGIONAL EN HERMOSILLO
2	DELEGACIÓN LOCAL DE NOGALES
	SUBDELEGACIÓN LOCAL DE AGUA PRIETA (ESTACIÓN MIGRATORIA).
	GRUPO DE PROTECCIÓN A MIGRANTES "BETA" NOGALES
3	GRUPO DE PROTECCIÓN A MIGRANTES "BETA" AGUA PRIETA
	SUBDELEGACIÓN LOCAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO

### 2.- RECOMENDACIÓN DE ELEMENTOS EN EL SERVICIO:

N° DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA	UNIDAD SERVICIOS	UNIDAD ELEMENTOS DIARIOS EN EL PUNTO	SEXO INDISTINTO	SEXO MASC.	SEX O FEM.
1	DELEGACIÓN REGIONAL EN HERMOSILLO	1	2	X		
2	DELEGACIÓN LOCAL DE NOGALES	1	2	X		
	SUBDELEGACIÓN LOCAL DE AGUA PRIETA (ESTACIÓN MIGRATORIA).	1	2	X		
	GRUPO DE PROTECCIÓN A MIGRANTES "BETA" NOGALES	1	2	X		

	GRUPO DE PROTECCIÓN A MIGRANTES “BETA” AGUA PRIETA	1	2	X		
3	SUBDELEGACIÓN LOCAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO	1	2	X		

### 3.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

El “**Instituto**” requiere contratar los servicios de vigilancia para salvaguardar sus bienes e instalaciones en las oficinas de las Subdelegaciones y Delegaciones Locales, sobre todo cuando se están asegurando a extranjeros indocumentados.

El servicio de vigilancia se deberá prestar en cada uno de los inmuebles descritos con el número de elementos solicitados, de lunes a domingo (**días inhábiles y festivos**), las 24 horas del día, y cada elemento deberá cubrir turnos de 12 horas de labor. Es decir, serán requeridas 12 personas para que los elementos solicitados en la prestación del servicio para cada uno de los puntos, estén en posibilidad de manejar un horario de 12 horas.

En el caso de que un elemento no se presente, este deberá ser cubierto por otro en un plazo máximo de dos horas contadas, a partir de la notificación a la empresa

**NOTA: LA DELEGACIÓN REGIONAL REQUIERE 6 SERVICIOS, EN 6 DIVERSAS INSTALACIONES, CADA SERVICIO REQUIERE DE DOS ELEMENTOS QUE LABORARAN TURNOS DE 12 HORAS, HACIENDO UN TOTAL DE 12 ELEMENTOS, DISTRIBUIDOS DE LA FORMA SIGUIENTE:**

N° DE RENGLON	DESCRIPCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA	UNIDAD SERVICIOS	ELEMENTOS REQUERIDOS		
			TURNO A HORARIO 07:00-19:00	TURNO B HORARIO 19:00-07:00	TOTAL
1	DELEGACIÓN REGIONAL EN HERMOSILLO	1	1	1	2
	DELEGACIÓN LOCAL DE NOGALES	1	1	1	2



<b>2</b>	SUBDELEGACIÓN LOCAL DE AGUA PRIETA (ESTACIÓN MIGRATORIA).	1	1	1	2
	GRUPO DE PROTECCIÓN A MIGRANTES "BETA" NOGALES	1	1	1	2
	GRUPO DE PROTECCIÓN A MIGRANTES "BETA" AGUA PRIETA	1	1	1	2
<b>3</b>	SUBDELEGACIÓN LOCAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO	1	1	1	2
<b>TOTAL DE ELEMENTOS PARA CUBRIR LOS SEIS PUNTOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL, CON LOS ELEMENTOS SOLICITADOS, Y CON LOS TURNOS DE 12 HORAS DE LABOR</b>		<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>12</b>

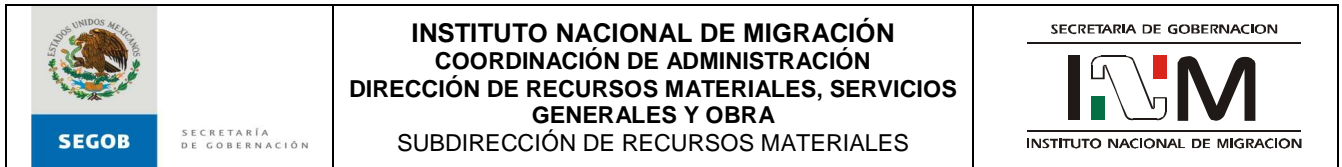
#### 4.- VIGENCIA DEL SERVICIO:

La vigencia del contrato de servicio de vigilancia será por el periodo comprendido del 16 de abril al 31 de diciembre de 2008.

#### 5.- CUESTIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL:

El personal se deberá presentar debidamente uniformado, (pantalón, camisola o playera, chamarra, en su caso, gorra y calzado color negro), con gafete de identificación de su empresa y que contenga fotografía, en los horarios y lugares de trabajo asignados.

El "**Prestador del Servicio**", deberá dotar a su personal con radios de frecuencia corta, los cuales deberán portar diariamente como parte de su uniforme, y deberá asignarse uno por localidad en los renglones 1, 2 y 3.



La presentación y arreglo personal de todos los elementos, será acorde con la imagen de lo requerido por las unidades, pulcritud y orden, contemplando un correcto corte de cabello, baño diario, corte de uñas en general.

La edad de los elementos que podrán prestar el servicio solicitado fluctuará de 23 a 40.

Por lo que respecta a la capacitación, el **“Prestador del Servicio”** deberá acreditar trimestralmente con constancias, que el personal asignado a las oficinas y estación migratoria está capacitado para el desempeño de dichas funciones.

La escolaridad mínima de los elementos será de secundaria terminada o su equivalente. También deberán ser lo suficientemente preparados para actuar en la observación de las reglas y la atención diligente con el público, por ello deberá observar el siguiente comportamiento:

- Estar atentos a los movimientos de los usuarios y de los asegurados, en su caso.
- Dirigirse al público con conocimiento de las instalaciones con cortesía y seriedad.
- Tener firmeza en el cumplimiento de los reglamentos y consignas.
- Acatar y respetar las instrucciones que reciba del personal del **“Instituto”**, en materia de derechos humanos hacia los migrantes.
- Permanecer de pie o en movimiento en áreas designadas que se requiera.
- Abstenerse de fumar, comer, beber, masticar chicle, leer cualquier periódico o revista, portar o escuchar radios, televisión, o cualquier actividad que distraiga su función.

Los elementos de seguridad no podrán laborar turnos seguidos, es decir, si un elemento cubre el turno “A”, no podrá cubrir el turno “B”.

El **“Prestador del Servicio”** deberá dotar a su personal del equipo necesario para la correcta prestación del mismo, cursos sobre la materia debidamente acreditados, etc. (No están permitidas las armas de fuego, ni gas lacrimógeno). En caso de que se requiera, el personal podrá portar tolete, radio transmisor y lámparas.

Es necesario que por parte del **“Prestador del Servicio”**, se realice diariamente la supervisión en cada punto, elaborando una hoja de servicio que firmará de visto bueno el personal responsable del área administrativa del **“Instituto”**.

El **“licitante”** deberá presentar en su propuesta técnica **carta, en papel preferentemente membretado**, indicando que los elementos no tienen antecedentes penales y/o administrativos.

El **“Prestador del Servicio”**, presentará la plantilla del personal propuesto dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores al acto de fallo, acompañada para cada uno de los casos, de la **carta de no antecedentes penales**, emitida por la autoridad competente. En el caso de la sustitución de personal, tendrá el mismo plazo para presentar la carta antes descrita.

En el acto de presentación de propuestas deberá presentar **carta elaborada preferentemente en papel membretado del “licitante”**, mediante la cual se compromete a presentar la documentación señalada en el párrafo anterior, en los plazos establecidos.

La inducción al personal que presta los servicios de seguridad debe de ser necesaria e importante. Las tareas que realizan las unidades administrativas deberán ser informadas por el Delegado, Subdelegado Local o Enlace Administrativo a los elementos, con el propósito de que conozcan los distintos servicios que se prestan, para salvaguardar los bienes y la seguridad de los usuarios, así como la correcta orientación en la ubicación de las instalaciones, misma que en ocasiones es requerida por dichos usuarios.

## 6.- CUESTIONES RELACIONADAS CON LA EMPRESA:



Los “licitantes” deberán contar con los permisos vigentes de la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado y de la Autoridad Municipal** para prestar los servicios, motivo de esta licitación, en los lugares donde proponen prestar el servicio. **Dichos documentos deberán de presentarse en original y copia simple para su cotejo**, al momento de entregar la documentación solicitada en las bases para la formalización del contrato.

El “**Prestador del Servicio**”, tendrá que proporcionar a las oficinas de esta Delegación dos números telefónicos (celular o línea convencional), así como el nombre de dos responsables del servicio con poder de decisión donde se les pueda localizar las 24 horas del día durante la vigencia del contrato. Lo anterior a efecto de notificar cualquier urgencia en materia de seguridad que pudiera presentarse en las instalaciones del “**Instituto**” en el Estado de Sonora, o bien, por la ausencia de alguno de los elementos en cualquiera de las oficinas de esta Regional.

El “**Prestador del Servicio**” no podrá contratar a familiares directos o hasta el segundo grado para proporcionar el servicio en la misma unidad.

## 7.- UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO:

INMUEBLE	DOMICILIO
DELEGACIÓN REGIONAL EN HERMOSILLO	Blvd. García Morales No. 114, entre Calzada de los Ángeles y Blvd. Solidaridad, Col. El Llano. Hermosillo, Sonora.
DELEGACIÓN LOCAL DE NOGALES	Puerta México y Ave. López Mateos S/N, Col. Centro. C.P. 84000. Nogales, Sonora.
	Puerta Internacional y Ave. Tres, Col.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p><b>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS</b>  <b>GENERALES Y OBRA</b>  <b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</b></p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
---	---	---

<p>SUBDELEGACIÓN LOCAL DE AGUA PRIETA (ESTACIÓN MIGRATORIA).</p>	<p>Centro. C.P. 84200. Agua Prieta, Sonora.</p>
<p>GRUPO DE PROTECCIÓN A MIGRANTES “BETA” NOGALES</p>	<p>Calle Reforma no. 468, Col. El Rosario, Nogales, Sonora.</p>
<p>GRUPO DE PROTECCIÓN A MIGRANTES “BETA” AGUA PRIETA</p>	<p>Calle Internacional y Ave. Panamericana No. 30, C.P. 84200., Agua Prieta, Sonora</p>
<p>SUBDELEGACIÓN LOCAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO</p>	<p>Ave. Capitán Carlos G. Calles, Esq. Con Ave. Primera, Col. Centro. C.P. 83400. San Luis Río Colorado, Sonora.</p>



## DELEGACION REGIONAL EN YUCATAN

### PARTIDA 6 YUCATÁN

El presente Anexo pretende definir los conceptos sujetos a ser cotizados y de esa manera brindar el servicio de Vigilancia para el Ejercicio 2008, a esta Delegación Regional en Yucatán

### ELEMENTOS REQUERIDOS

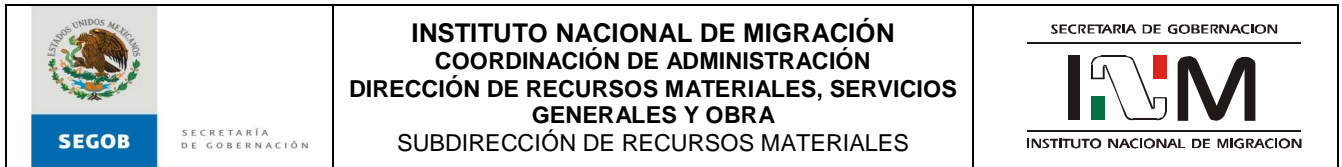
SERVICIO DE VIGILANCIA	TOTAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS AL DIA	SEXO REQUERIDO
Delegación Regional ubicada en Av. Colón No. 507 X Esq. 8 Col. García Ginerés, de Lunes a Domingo de 08:00 a 20:00 horas y de 20:00 a 08:00 horas	PRIMER TURNO: 1 ELEMENTO	MASCULINO
	SEGUNDO TURNO: 1 ELEMENTO	MASCULINO
Estación Migratoria, ubicada en Av. Colón No. 507 X Esq. 8 Col. García Ginerés, de Lunes a Domingo de 08:00 a 20:00 horas y de 20:00 a 08:00 horas	PRIMER TURNO: 2 ELEMENTOS	1 MASCULINO 1 FEMENINO
	SEGUNDO TURNO: 2 ELEMENTOS	1 MASCULINO 1 FEMENINO
<b>Total de Turnos en 24 Horas</b>	<b>6 ELEMENTOS</b>	

### ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

El “Instituto” requiere contratar los servicios privados de seguridad y Vigilancia para salvaguardar sus bienes e instalaciones físicas en la Oficina y Estación Migratoria antes descrita, de la Delegación Regional en Yucatán, durante el periodo comprendido del 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2008.

El servicio de Vigilancia se deberá prestar en cada uno de los lugares descritos, con el número de elementos requeridos, de lunes a domingo, incluyendo los días festivos, las 24 horas del día, y cada servicio deberá cubrir turnos de 12 horas X 12 horas cada uno durante la vigencia del contrato.

La Delegación Regional en Yucatán, a través de la Unidad Administrativa podrá efectuar la revisión y/o el conteo de la plantilla de personal, a través de su personal, para verificar la cantidad de elementos acordados en el contrato, que deberán asistir para cualquiera de las guardias contratadas.



El “**Licitante**” dentro de su propuesta técnica deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado en el que se comprometa a que en caso de resultar adjudicado entregará dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha del fallo la plantilla del personal que prestará el servicio en las instalaciones de la presente partida.

El “**Prestador del Servicio**”, deberá entregar por escrito dentro de los primeros 5 (cinco) días siguientes al fallo, el nombre de dos personas con capacidad y facultad de decisión, así como dos números telefónicos (celular y teléfono convencional) donde se les pueda localizar las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, así como informar de manera inmediata cualquier cambio que pudieran tener en alguno de ellos.

En el caso de que un elemento no se presente, este deberá ser cubierto por otro en un plazo máximo de dos horas contadas, a partir de la notificación vía telefónica por parte del personal del Área Administrativa del “**Instituto**”, al “**Prestador del Servicio**”.

El “**Instituto**” tendrá la capacidad de remover a cualquier elemento de seguridad si así lo considera conveniente siempre y cuando esto sea debidamente justificado y notificado por escrito al “**Prestador del Servicio**”.

#### **VIGENCIA DEL SERVICIO.**

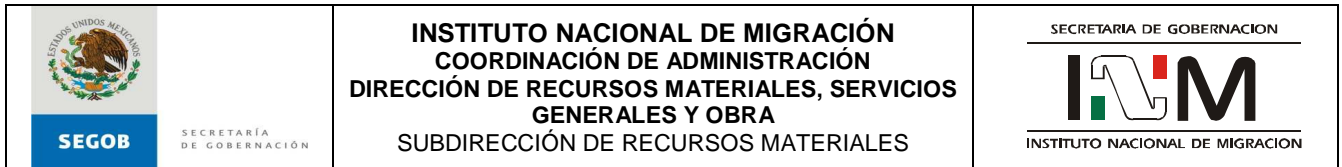
La vigencia del contrato de servicio de vigilancia será por el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2008.

#### **DEL PERSONAL.**

El personal deberá presentarse portando de manera pulcra y ordenada el uniforme otorgado por el “**Prestador del Servicio**”. Así mismo, deberá tener un correcto corte de cabello, uñas cortadas y limpias y portar su gafete de identificación con fotografía que le proporcione el “**Prestador del Servicio**”, en los horarios y lugares de trabajo asignados.

El “**Prestador del Servicio**”, deberá contar con personal debidamente capacitado, con conocimientos básicos en primeros auxilios, protección civil, así como el uso adecuado del equipo necesario para la correcta prestación del servicio: forniture, tolete, radio de frecuencia corta, lámpara de 1 millón de lúmenes aplicables para el turno nocturno. (No se permitirán armas de fuego, punzo cortantes y gases lacrimógenos). Lo anterior, deberá comprobarlo con los documentos o constancias, que les expidan las instituciones públicas o privadas que les impartan los cursos.

Es necesario que el “**Prestador del Servicio**”, realice la supervisión en cada lugar de trabajo asignado, elaborando listas de asistencia así como bitácoras de recorridos diarias, misma que firmará el responsable del turno y hará entrega al personal responsable del “**Instituto**”.



El “**Prestador del Servicio**” deberá estar al corriente en sus contribuciones del “**IMSS**” e INFONAVIT de los trabajadores que presten el servicio en los inmuebles del “**Instituto**”.

El “**licitante**” deberá presentar en su propuesta técnica **carta, en papel preferentemente membretado**, indicando que los elementos no tienen antecedentes penales y/o administrativos.

El “**Prestador del Servicio**”, presentará la plantilla del personal propuesto dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores al acto de fallo, acompañada para cada uno de los casos, de la **carta de no antecedentes penales**, emitida por la autoridad competente. En el caso de la sustitución de personal, tendrá el mismo plazo para presentar la carta antes descrita.

En el acto de presentación de propuestas deberá presentar carta, preferentemente en papel membretado del “**Prestador del Servicio**”, en la cual se comprometa a entregar la documentación señalada en el punto número 11 de las “**Bases**” de ésta Licitación, en los plazos establecidos

El personal que proporcione el “**Prestador del Servicio**”, deberá ser de nacionalidad mexicana y tener entre 25 a 45 años de edad, con buena condición física para el óptimo desempeño de sus funciones.

La escolaridad mínima de los elementos será de educación básica terminada. (Secundaria terminada o equivalente)

El personal de vigilancia deberá observar la reglamentación establecida en cada lugar asignado, asimismo deberá tener una atención diligente con los usuarios de los servicios que presta el “**Instituto**”, para ello deberá observar el siguiente comportamiento:

- a) Estar atentos a los movimientos de los usuarios y de los asegurados.
- b) Proporcionar el servicio de auxilio en caso de contingencias.
- c) Controlar a través del libro de gobierno la entrada de las personas que solicitan los servicios que se prestan en la Delegación Regional.
- d) Dirigirse a los usuarios, con conocimiento de las instalaciones, cortesía y seriedad.
- e) Deberá cumplir y hacer cumplir los reglamentos y consignas.
- f) Vigilar cualquier conato de robo hormiga y reportarlo de inmediato en caso de presentarse.
- g) Controlar la entrada y salida de equipos, herramientas, materiales, etc., de todo el personal que ingrese a los inmuebles de la Delegación Regional.
- h) Conocer y respetar las disposiciones en materia de derechos humanos.
- i) Permanecer de pie o en movimiento en los lugares asignados que se requiera.
- j) Deberá verificar y controlar la entrada y salida de vehículos
- k) Abstenerse de fumar, comer, beber, leer cualquier periódico o revista, portar o escuchar radios, televisión, o cualquier actividad que distraiga de su función.
- l) Abstenerse de utilizar teléfonos celulares en la Estación Migratoria.
- m) Deberá, en caso de urgencia notificar al personal de la Delegación Regional que se encuentre de guardia, cualquier situación.



- n) Queda estrictamente prohibido que el personal del **“Prestador del Servicio”** entable cualquier tipo de relación, amistad y/o les realicen favores a los extranjeros indocumentados (comprar o vender cualquier tipo de enseres, objetos o alimentos) circunstancia que de presentarse podrá ocasionar la rescisión del contrato.
- o) Abstenerse de presentarse a los lugares asignados para vigilancia, en estado inconveniente por consumo de drogas o alcohol, circunstancia que de detectarse podrá ocasionar la rescisión del contrato.
- p) Los elementos de seguridad **no** podrán laborar turnos seguidos.

La alimentación de los elementos deberá ser proporcionada por el **“Prestador del Servicio”**, cuidando en todo momento que no se quede sin vigilancia, los lugares asignados.

El **“Instituto”** deberá proporcionarle una Inducción al personal asignado a la Delegación Regional, con la finalidad de que se familiarice con los lugares de vigilancia e instalaciones de los inmuebles.

Las tareas que realizan las unidades administrativas deberán ser conocidas por el personal de vigilancia, con el propósito de que conozcan los distintos servicios que se prestan para salvaguardar los bienes y la seguridad de los usuarios, así como la correcta orientación de las personas que lo requieran.

**UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE SE PROPORCIONARÁN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA:**

<b>LUGAR DEL SERVICIO</b>	<b>DOMICILIO DEL SERVICIO</b>
Delegación Regional en Yucatán y Estación Migratoria	Av. Colón No. 507 X Esq. 8 Col. García Ginerés C.P. 97070

**ANEXO 2.**

**Licitación Pública Nacional Electrónica N° 04111002 -008-08**

**Datos de acreditación de la Empresa en Papel Membretado de la Empresa.**

\_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 2008

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
P R E S E N T E.

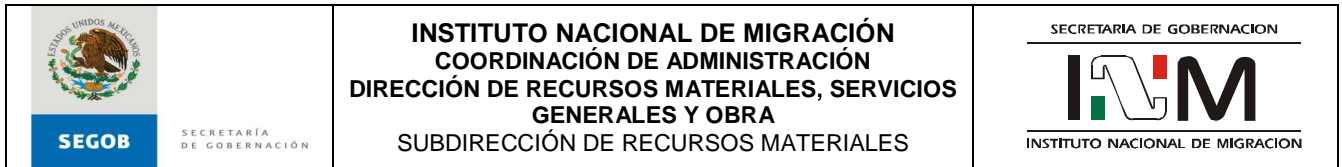
( \_\_\_\_\_ nombre \_\_\_\_\_ ) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometer por mi o por mi representada la propuesta en la presente Licitación Publica, en nombre y representación de ( \_\_\_\_\_ persona física o moral \_\_\_\_\_ )

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia :	Delegación o municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
N° de la escritura en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: Fecha y datos inscripción en el Registro Público de Comercio	
Relación de socios y/o accionistas:	Apellido Paterno:
Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:	
Reformas al Acta Constitutiva:	
Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública Número: Fecha: Nombre	
número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal)



**ANEXO 3.**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-008-08**  
**Carta poder**

\_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 2008

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
**P R E S E N T E.**

\_\_\_\_\_ Bajo protesta de decir verdad (nombre de quien otorga el poder) manifiesto que cuento con facultades suficientes para que en mi carácter de \_\_\_\_\_ de (carácter que ostenta quien otorga el poder)  
 Empresa \_\_\_\_\_ según (Nombre de la persona física o moral)

Consta en el testimonio notarial \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (Número)  
 Otorgado ante el notario público \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (Número) y que se encuentra registrada bajo el (ciudad donde se otorgó el poder) número \_\_\_\_\_ del Registro Público y de Comercio de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (Lugar en que se efectuó el registro)  
 Otorgó la presente carta poder al C. \_\_\_\_\_ (Nombre de quien recibe el poder)



Para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de “**Propuestas**” técnicas y económicas; y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos relacionados con la Licitación Publica Nacional N° \_\_\_\_\_ convocada por el “**Instituto**” Nacional de Migración.

\_\_\_\_\_ Lugar y fecha de expedición

\_\_\_\_\_  
 Nombre, cargo, firma y domicilio de quien otorga el poder

\_\_\_\_\_  
 Nombre, cargo, firma y domicilio de quien recibe el poder

T e s t i g o s

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS</b> <b>GENERALES Y OBRA</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</b>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
---	--	---

---

\_\_\_\_\_  
*Nombre, domicilio y firma*

\_\_\_\_\_  
*Nombre, domicilio y firma*

**ANEXO N° 4**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-008-08  
CARTA DE LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA  
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 8,  
FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE  
LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

\_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 2008.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
P R E S E N T E.

C. \_\_\_\_\_ apoderado legal de la empresa \_\_\_\_\_ según se acredita en el testimonio notarial N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante la fe del notario público N° \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil N° \_\_\_\_\_ en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de los socios integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, como persona (física o moral) no me encuentre inhabilitado, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- a. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- b. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a la que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaria de la Función Publica se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las

 <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p><b>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS</b>  <b>GENERALES Y OBRA</b>  <b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</b></p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
--	---	---

dependencias y entidades se abstendrán de firmar los “**Contratos**” correspondientes, conforme a lo dispuesto en el Art. 31 Fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido, de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

**A t e n t a m e n t e**

---

(Nombre y firma del representante legal)

**ANEXO 5**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-008-08**

**DECLARACIÓN DE CAPACIDADES DIFERENTES**

\_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 2008.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
P R E S E N T E.

**¿CUENTA CON PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES? :**                      **NO**                      **SI**

(Marque con una "X" su elección, si eligió **NO**, únicamente deberá poner nombre, firmar y cargo en la parte inferior del presente anexo, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

**INSTRUCCIONES:** Favor de describir los datos que se le solicitan a continuación:

**I. PERSONA FÍSICA**

Nombre

\_\_\_\_\_

RFC

\_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_ domicilio \_\_\_\_\_ en:

\_\_\_\_\_

**Bajo protesta de decir verdad:**

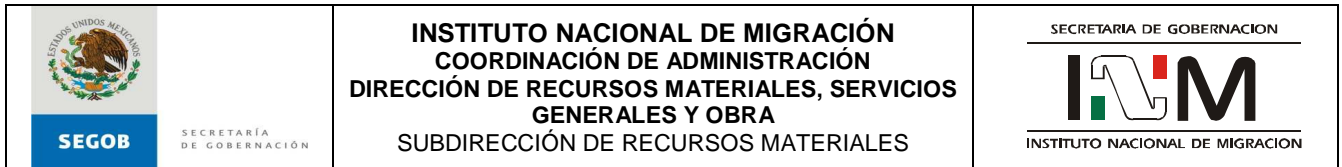
Declaro que soy persona con capacidades diferentes y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del "IMSS".

**II. PERSONA MORAL**

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social)

**Bajo protesta de decir verdad:**

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con capacidades diferentes, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del "IMSS", de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones,





Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 11A de su Reglamento y en su caso recibiré los beneficios señalados en el Artículo 44 del Reglamento antes invocado.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL**



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p><b>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</b> COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
---	---	---

**ANEXO 6**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-008-08**  
**Declaración de Integridad en Papel Preferentemente Membretado de la Empresa**

\_\_\_\_\_ a \_de\_\_\_\_\_ de 2008.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
P R E S E N T E.

C. \_\_\_\_\_ representante legal del “**Licitante**” \_\_\_\_\_, quién participa en el procedimiento de licitación publica manifiesto que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración induzcan o alteren las evaluaciones de las “**Propuestas**”, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto al artículo 30 fracción VII del “**Reglamento**” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL



## ANEXO N° 7

### Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-008-08

**Compromiso con la transparencia** en Papel Preferentemente Membretado de la Empresa.

Bajo protesta de decir verdad, que el pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Licitación Pública N° \_\_\_\_\_ para la \_\_\_\_\_ que acuerdan suscribir el **“Instituto”**, representado en este acto por (1) \_\_\_\_\_ (ver nota a pie) \_\_\_\_\_ en su carácter de (2) \_\_\_\_\_ (ver nota a pie) \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará el **“Instituto”**, y (3) \_\_\_\_\_ representada por (4) \_\_\_\_\_ En su carácter de (5) \_\_\_\_\_ a quien en lo sucesivo se le denominara **“La Empresa”** al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

#### CONSIDERACIONES

- I. Que el gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Que es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Que se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Que este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes asumen los siguientes:

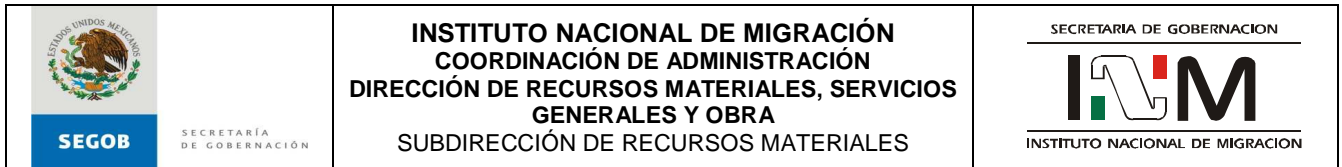
#### COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.

3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, la fabricación de los bienes con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifiestar que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la “**Convocante**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las “**Propuestas**”, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para si o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

## II. Del “**Instituto**”

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para el “**Instituto**”, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación.
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio del “**Instituto**” y sin perjuicio del “**Licitante**”.



7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación

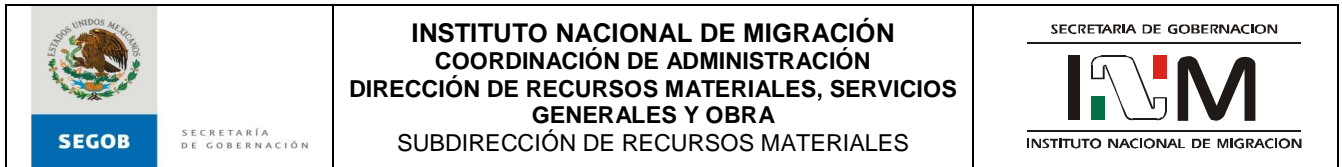
El presente pacto de integridad se firma de común acuerdo en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008.

Por el “**Instituto**”

Por la Empresa

**NOTAS:**

- 1) NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE “**PROPUESTAS**”).
- 2) CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE “**PROPUESTAS**”).
- 3) NOMBRE DE LA EMPRESA.
- 4) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- 5) CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.



**ANEXO 8**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-008-08**

**CARTA DE NO SUBCONTRATACIÓN**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto y de conformidad con el artículo 46, ultimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deseamos manifestar a ustedes, bajo protesta de decir verdad, que no podremos subcontratar ni ceder derechos y obligaciones que se deriven del **“Contrato”** en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del **“Instituto”** a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obras.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 9**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica N° 04111002 -008-08**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

\_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 2008

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
 P R E S E N T E.

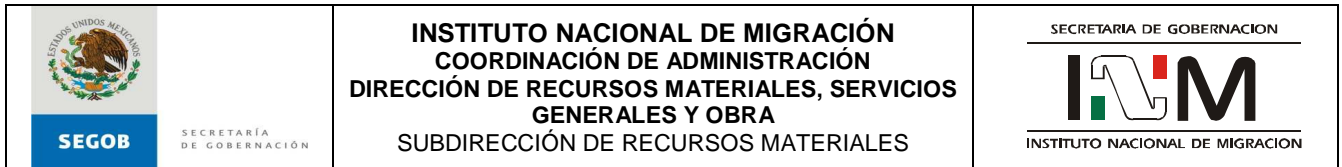
**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA**

No. DE RENGLÓN Y DELEGACION REGIONAL	DESCRIPCIÓN (LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO)	No. DE PARTIDAS QUE COTIZA	CANTIDAD DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO	PRECIO MENSUA L
1 Delegación Regional en Chihuahua	Subdelegación Local de Córdova	1	4	\$	\$
<b>Subtotal</b>					
<b>IVA</b>					
<b>Gran total</b>					

FECHA DE COTIZACIÓN:  
 LUGAR DE ENTREGA:  
 VIGENCIA DE COTIZACIÓN:  
 CONDICIONES DE PAGO:  
 TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:  
 PLAZO DE GARANTÍA:  
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HABER LEÍDO LAS “Bases” DE LA LICITACIÓN Y ACEPTO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ÉSTAS.

**ATENTAMENTE**



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO 10**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica N° 04111002 -008-08**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008.

**CARTA DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (Código), publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 1998, así como lo establecido en la regla 2.1.16 de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada el 31 de diciembre de 2007, el “**Licitante**” ganador con un monto de adjudicación superior a \$110,000.00 M.N., sin incluir el I.V.A., debe presentar escrito libre (en original), en el que señale :

LICITANTE	CONTRIBUYENTE :	
	R.FC.:	
	DOMICILIO FISCAL:	
	ACTIVIDAD PREPONDERANTE:	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	
	RFC.:	
CONTRATO	MONTO	
	MONEDA NACIONAL	
	PRESTACION DE SERVICIOS	
	NUMERO	

Y manifieste, a la fecha del citado escrito, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC., a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b) Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de prestación de aclaraciones solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.
- d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes se manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los

recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17.

- e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso b) así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán en su escrito los datos contenidos en la tabla del presente escrito.

<b>El "Licitante"</b>
<b>PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE Y FIRMA</b>

**Anexo 11**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-008-08**



\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008.

**CARTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD** en Papel Preferentemente membretado de la Empresa.

Manifiesto; bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y los socios integrantes de la empresa que represento se comprometen a no divulgar la información proporcionada para la prestación del servicio respecto al procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_\_ para la \_\_\_\_\_, ya sea a través de publicaciones, conferencias; así como la reproducción total o parcial por cualquier forma o medio, sin la autorización expresa del **“Instituto”**.

- 1.- Me obligo a no divulgar la información obtenida de los servicios objeto de este **“Contrato”**, ya sea a través de publicaciones, conferencias, así como la reproducción total y/o parcial de cualquier otra.
- 2.- Así como medio escrito o electrónico, sin autorización expresa y por escrito del **“Instituto”** avalada por el **“Área solicitante”** quien será responsable de clasificar la información en el caso de que la misma requiera ser accesada, pues dicha información es propiedad exclusiva del **“Instituto”**.
- 3.- Ambas partes convenimos en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias del **“Instituto”**, así como las relativas a sus servidores públicos, empleados, consejeros, asesores incluyendo sus consultores.
- 4.- Convenimos que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disquetes, o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis y las compilaciones, estudios, graficas o cualquier otra similar.
- 5.- Esta cláusula continuará vigente por tiempo indefinido aún después de vencido el **“Contrato”** y de que se hayan prestado los servicios del presente instrumento, el **“Instituto”** podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación a esta cláusula en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

<p><b>El “Licitante”</b></p> <p><b>PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE Y FIRMA</b></p>
---

 <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p><b>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS</b>  <b>GENERALES Y OBRA</b>  <b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</b></p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
--	---	---

## Anexo 12

Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-008-08

### CARTA RESPONSABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES LABORALES



\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
P R E S E N T E.

Por este conducto y de conformidad declaro bajo protesta de decir verdad, que seré el único responsable de las obligaciones laborales, con mi personal, y terceros para el cumplimiento del “**Contrato**”, liberando al “**Instituto**” de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p><b>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</b> COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
---	---	---

## ANEXO 13

### Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-008-08

#### FORMA DE REDACCIÓN DE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En la redacción de la garantía del 10% se deberá incluir lo siguiente:

- Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar el cumplimiento del **“Contrato”** por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo sin incluir el I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° \_\_\_\_\_, por el monto de \$\_\_\_\_\_ en moneda nacional.
- Que en caso de que se prorrogue el plazo de la entrega del **“Contrato”** o que por algún motivo existan esperas; su vigencia quedará automáticamente prorrogada.
- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor; así mismo renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada **“Ley”**.

Asimismo se deberá transcribir la siguiente cláusula:

La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95 y su reglamento, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la misma ley. **“La vigencia de la fianza será la misma a la del “Contrato” respectivo”**.

Igualmente, deberá transcribirse la siguiente Leyenda:

La presente garantía de cumplimiento de **“Contrato”** únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito por parte de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obras del **“Instituto”**, se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

**ANEXO 14**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-008-08**

Modelo de contrato

CS/INM/\_\_\_\_\_/2008

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DE INMUEBLES EN LA DELEGACION REGIONAL DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL C\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE DELEGADO REGIONAL EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_ S.A. DE C.V.", EN ADELANTE "EL PRESTADOR" REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

- I. "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:**
- I.1** LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
  - I.2** SU REPRESENTADO ES UN ÓRGANO TÉCNICO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIÓN V Y 55, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JULIO DE 2002
  - I.3** SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR AL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y 1, FRACCIÓN XVI, DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN EN FAVOR DEL TITULAR DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS A SU CARGO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE AGOSTO DE 1999.

**I.4** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **3411**, DENOMINADA **“SERVICIOS DE VIGILANCIA”** A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2008, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA REQUISICIÓN PRESUPUESTAL CON NÚMERO DE FOLIO \_\_\_\_\_ DE **“EL INSTITUTO”**.

**I.5** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE **“CONTRATO”** SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO 04111002-008-08, ASÍ COMO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA \_\_\_\_\_ EN COMENTO DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS \_\_\_\_\_ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**I.6** SE REQUIERE DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA **“EL PRESTADOR”** PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE INMUEBLES EN LA DELEGACION REGIONAL EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_ .

**I.7** SU REPRESENTADO TIENE SU DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_ MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**II “EL PRESTADOR” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:**

**II.1** ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE ESA DEMARCACIÓN NOTARIAL, EL LIC. \_\_\_\_\_, REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

**II.2** TAL Y COMO CONSTA EN EL ACTA CONSTITUTIVA ARRIBA INDICADA, SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTROS LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE \_\_\_\_\_.

**II.3** SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SUS FACULTADES CON LA ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ EN LA QUE SE LE OTORGA  
 \_\_\_\_\_, SIN QUE LOS MISMOS A LA FECHA LE HAYAN  
 SIDO REVOCADOS, RESTRINGIDOS O MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA.

- II.4** QUE TIENE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.5** DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA BAJO NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.6** LOS REGISTROS VIGENTES DE SU REPRESENTADA SON:
- R.F.C.
- I.M.S.S.
- II.7** MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIARLA, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO TAL POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE NACIONALIDAD.
- II.8** CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL CORRESPONDIENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, Y EL CONTENIDO DE SUS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL PERSONAL TÉCNICO DESIGNADO POR LAS PARTES SE INTEGRAN AL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.
- II.9** TIENE SU DOMICILIO ESTABLECIDO EN LA CALLE \_\_\_\_\_,  
 \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_,  
 \_\_\_\_\_, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS  
 LEGALES DE ESTE CONTRATO.



UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.- "EL INSTITUTO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES EN LA DELEGACION REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_ UBICADA EN \_\_\_\_\_ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **04111002-008-08**, ASÍ COMO DEL **ANEXO 1, DE LA PARTIDA \_\_\_\_\_**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.**

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.- EL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONARSE ININTERRUMPIDAMENTE, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CON UN HORARIO DE SERVICIO DE: \_\_\_\_\_ HORAS, EN LOS INMUEBLES PRESENTADOS. "EL PRESTADOR" DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, DE OFICINAS A TEAVÉS DE \_\_\_\_\_ NUMERO DE ELEMENTOS. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A LLEVAR A CABO EL REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO A VISITANTES A LAS OFICINAS EN CADA UNO DE LOS DIFERENTES INMUEBLES, ASI COMO VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION REGIONAL.**

LOS MONTOS UNITARIOS POR ELEMENTOS ASIGNADOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS INMUEBLES EN LA DELEGACION REGIONAL EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_, SERÁN DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

LOS PRECIOS SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, POR LO QUE "EL PRESTADOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

NUMERO DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL


**TERCERA. MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO IMPORTA LA CANTIDAD DE:-----\$0,000,000.0**  
( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.); CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN DE MANERA MENSUAL Y EN MONEDA NACIONAL POR EL 100% DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL “ÁREA SOLICITANTE”.**

UNA VEZ PROPORCIONADOS LOS SERVICIOS, EL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” ENTREGARÁ MENSUALMENTE LA FACTURA POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS Y DEBERÁ OBTENER LA FIRMA DEL DELEGADO REGIONAL DE \_\_\_\_\_, DEL ENLACE ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO DEL ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO EN CADA INMUEBLE, ADJUNTANDO A LA MISMA LAS LISTAS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA, BITÁCORAS Y/O REPORTES DE RECORRIDOS (RONDINES), DEL SERVICIO PROPORCIONADO, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO EN CADA INMUEBLE DEL “**INSTITUTO**” ASÍ COMO POR EL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO, NO PODRÁ EXCEDER DE **45 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL “**INSTITUTO**”, SIEMPRE Y CUANDO LA(S) FACTURA(S) REÚNA(N) TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EL CONCEPTO DE LA FACTURA DEBERÁ ESTAR DESGLOSADO CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE ELEMENTOS, **QUE HAYAN PRESTADO EL SERVICIO EN CADA INMUEBLE..**

LAS FACTURAS PARA SU PAGO DEBERÁN SER APROBADAS EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES POR EL “**ÁREA SOLICITANTE**”.

SI LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” PRESENTAN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL “**ÁREA SOLICITANTE**” DENTRO DE LOS TRES DÍAS **HÁBILES** SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, LAS DEVOLVERÁ MEDIANTE OFICIO AL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” INDICANDO LAS INCONSISTENCIAS, MISMAS QUE DEBERÁ CORREGIR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DEL “**REGLAMENTO**”.

EL “**ÁREA SOLICITANTE**” SERÁ RESPONSABLE DE VALIDAR Y AUTORIZAR LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, SOLICITANDO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL “**INSTITUTO**”, LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL PAGO.



**QUINTA. VIGENCIA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

**SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL.-** “**EL PRESTADOR**”, A TRAVÉS DE UN SEGURO DE DAÑOS A TERCEROS, SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUDIERA OCACIONARSE A LAS INSTALACIONES, Y DEMÁS BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR UN IMPORTE TOTAL DEL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. SI LOS DAÑOS O PERJUICIOS EXCEDEN ESE IMPORTE “**EL PRESTADOR**” SE HARÁ CARGO DE ELLOS. DICHA PÓLIZA CON NÚMERO \_\_\_\_\_ DE RESPONSABILIDAD CIVIL TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE CUBRA EL PERIODO DEL PRESENTE CONTRATO.

ASÍ MISMO “**EL PRESTADOR**” SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS AL EQUIPO E INSTRUMENTOS PROPORCIONADOS POR “**EL INSTITUTO**” EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

**SÉPTIMA. GARANTÍAS.-** “**EL PRESTADOR**” SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA GARANTIZAR A “**EL INSTITUTO**” EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE “**EL PRESTADOR**”, ÉSTE SE COMPROMETE A ENTREGAR A “**EL INSTITUTO**” A MÁS TARDAR EN DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO,

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p><b>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</b> COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
---	---	---

FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR LA CANTIDAD DE:-----  
-----**\$000,000.00**  
( \_\_\_\_\_ PESOS  
00/100 M.N. ), QUE CORRESPONDE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS COMO MÍNIMO SIENDO ESTOS ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORQUE:**

- A) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN;
- B) QUE SE OTORQUE ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO;
- C) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, O LOS SERVICIOS NO SEAN RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DE "**EL INSTITUTO**", LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA;
- D) QUE ASEGURA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO;
- E) QUE EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE "**EL INSTITUTO**" RESPECTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS O POR DAÑOS A TERCEROS, "**EL PRESTADOR**" SE OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS EN EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE LE SEA IMPUTABLE. POR LO TANTO SE OBLIGA A QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE ÉSTE SUBSANE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA INCONFORMIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PLAZO DE ESTA VIGENCIA NO PODRÁ SER MENOR A 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA VÍA LEGAL QUE SE INTENTE EN SU CONTRA;
- F) QUE CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE "**EL PRESTADOR**" Y ÉSTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL "**EL INSTITUTO**" DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA.

- G) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO";**
- H) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.**
- I) QUE CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVA LA FIANZA, "EL INSTITUTO" DEBERÁ REMITIR A EL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA QUE A SU VEZ ÉSTA LA REMITA A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO.**

**OCTAVA. IMPUESTOS.- "EL PRESTADOR" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 Y 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y CON RELACIÓN A LA REGLA 2.1.16 DE LA TERCERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2007, PUBLICADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN ANUAL POR EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL A QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO.**

**"EL INSTITUTO" ENTREGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE A "EL PRESTADOR", EL CUAL LO ENTERARÁ A LA OFICINA RECAUDADORA, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE.**

**NOVENA. RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, EN EL CASO DE QUE LOS MISMOS NO SE HAYAN PRESTADO CONFORME A LO ESTIPULADO, O CONFORME A LAS ÓRDENES GIRADAS POR "EL INSTITUTO", SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO PARA QUE PROCEDA A SU REPOSICIÓN INMEDIATA.**

SI **“EL PRESTADOR”** NO CUMPLE CON LO CONVENIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, SE LE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA. RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS.-** **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A NO SUBCONTRATAR NI A CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE POR ESCRITO LA CONFORMIDAD A **“EL INSTITUTO”**.

**DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN.-** **“EL INSTITUTO”** DESIGNA AL TITULAR DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACION REGIONAL EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_ PARA SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR **“EL INSTITUTO”**.

**DÉCIMA SEGUNDA. DAÑOS Y PERJUICIOS.-** EN EL CASO DE QUE EL PERSONAL DE **“EL PRESTADOR”** CAUSE DESPERFECTOS A LOS EQUIPOS, MOBILIARIO E INSTALACIONES, POR INOBSERVANCIA, ASÍ COMO DAÑOS A TERCEROS, **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A REPARAR O REPONER LOS DAÑOS CAUSADOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIN COSTO ALGUNO PARA **“EL INSTITUTO”** Y A SATISFACCIÓN DE ÉSTE, EN CASO CONTRARIO, SE LE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, HASTA POR EL MONTO QUE CUBRA EL DAÑO, SI ÉSTA NO ALCANZARA A CUBRIRLO, SE LE RETENDRÁ LA PARTE PROPORCIONAL DEL PAGO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **“EL INSTITUTO”**, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

**DÉCIMA**

**CUARTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.-** QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DE **“EL PRESTADOR”** Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A **“EL INSTITUTO”** COMO PATRÓN SUSTITUTO NI SOLIDARIO, NI TAMPOCO SE CONSIDERARÁ A **“EL PRESTADOR”** COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE **“EL INSTITUTO”** NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGÁNDOSE **“EL PRESTADOR”** A RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CONTRA DE **“EL INSTITUTO”**.

QUEDA ASÍ MISMO PACTADO QUE LA RESPONSABILIDAD DE **“EL INSTITUTO”** HACIA EL PERSONAL DE **“EL RESTADOR DE SERVICIO”** Y POR LO DAÑOS QUE POR SUS ACTIVIDADES PUEDAN CAUSARSE, QUEDA LIMITADO EXCLUSIVAMENTE AL RIESGO CIVIL O DAÑO OBJETIVO A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 1912 Y 1913 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y QUE EL RIESGO PROFESIONAL A QUE EL MISMO SE REFIERE, ASÍ COMO A TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES, Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIEGOS CIVILES, DE TRABAJO Y POR REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES Y LA ENTREGA DE LOS BIENES PUEDAN RESULTAR DEL CONTRATO DE TRABAJO O DE LA LEY, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DE **“EL PRESTADOR”**, QUIEN AL EFECTO SE OBLIGA A RESPONDER ANTE SU PERSONAL Y A REMBOLSAR E INDEMNIZAR EN SU CASO A **“EL INSTITUTO”**, DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE POR ESTE CONCEPTO Y NO OBSTANTE LO PACTADO LLEGARÉ A HACER.

SIN QUE LA ENUMERACIÓN SE ENTIENDA RESTRICTIVA SINO SIMPLEMENTE ENUNCIATIVA, ESTARÁN A CARGO DEL PRESTADOR DE **“EL PRESTADOR”**, TODOS LOS PAGOS POR CONCEPTO DE SALARIOS: CUOTAS OBRERO PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RETENCIÓN DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA; PAGO DE CUOTAS AL INFONAVIT; ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES DE TRABAJO A QUE EL PERSONAL DESTINADO A SU SERVICIO TENGA DERECHO CON MOTIVO DEL CONTRATO INDIVIDUAL Y COLECTIVO, SEGÚN EL CASO QUE LO LIGUE A **“EL PRESTADOR”**.

**DÉCIMA  
QUINTA.**

**INCREMENTO, DECREMENTO DE CONCEPTOS Y/O VOLÚMENES DE LOS SERVICIOS.-** **“EL INSTITUTO”** DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE

BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES, NO REBASE EN CONJUNTO, EL 20 % (VEINTE POR CIENTO), DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS, VOLÚMENES Y PRECIOS ESTABLECIDOS SIEMPRE QUE SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE. IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES QUE POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA SE HAGAN AL PRESENTE CONTRATO, CUYA PRESTACIÓN SE REALICE DE MANERA CONTINUA Y REITERADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO INCLUYA DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, EL PORCENTAJE SE APLICARÁ POR CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS DE QUE SE TRATE.

CUANDO “**EL PRESTADOR**”, DEMUESTRE LA EXISTENCIA DE CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN CUMPLIR CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS CONFORME A LAS CANTIDADES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**”, PODRÁ MODIFICARLOS MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE LA PARTIDA O PARTE DE LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE ESTIPULADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 5 (CINCO PUNTOS PORCENTUALES) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS, DEBERÁ SER FORMALIZADA POR ESCRITO POR “**EL INSTITUTO**”, A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE DEBERÁ SER SUSCRITO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “**EL INSTITUTO**”, FACULTADO PARA ELLO.

“**EL INSTITUTO**” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MAS VENTAJOSAS A “**EL PRESTADOR**” COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

#### **DÉCIMA SEXTA.**

**PENAS CONVENCIONALES.** “**EL PRESTADOR**” SE OBLIGA A PAGAR A “**EL INSTITUTO**” UNA PENA CONVENCIONAL POR LOS EVENTOS POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

DICHAS PENAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE SE ESTIPULAN EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO; HACIÉNDOSE EFECTIVA HASTA POR UN MONTO IGUAL A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DESCONTÁNDOSE



AL MOMENTO DE PAGO. EN TODO CASO SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR EL SÓLO HECHO DEL INCUMPLIMIENTO.

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
No cumplir con los horarios establecidos en el contrato	10% del costo del servicio por cada día de incumplimiento.
No cumplir con la distribución de elementos indicada en el contrato.	10% del costo del servicio por cada día de incumplimiento.
No cumplir con las actividades del programa de trabajo, (rondines)	10% del costo del servicio por cada día de incumplimiento.
No cumplir con el uniforme	10% del costo del servicio por cada día de incumplimiento.
No proporcionar a su personal equipo de seguridad y protección.	10% del costo del servicio por cada día de incumplimiento.
No proporcionar supervisión de los elementos en servicio.	15% del costo del servicio por cada día de incumplimiento
No reemplazar al personal que ocasiones falta en el plazo establecido.	10% del costo del servicio por cada día de incumplimiento
Por turno no laborado: por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la plantilla de personal.	100% del importe del turno no laborado, tomando como base el precio unitario integrado diario que presente el "Prestador del servicio" en su oferta económica.

SI EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DIAS NATURALES PERSISTE EL ATRASO, "EL INSTITUTO", RESINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y EN SU CASO HARA EFECTIVA LA FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO SIN EXCLUSIÓN DE LAS SANCIONES A QUE SE PUDIERA SER ACREEDOR.

**DÉCIMA SÉPTIMA.**

**SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DÉCIMA OCTAVA.**

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL PRESTADOR" ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE "EL INSTITUTO" PUEDE RESCINDIR

ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

- a) PRO PRESTAR LOS SERVICIOS DEFICIENTEMENTE O POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS.
- b) POR IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO". DURANTE LA PRESTACION DE LOS SERVICIO.
- c) POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DE LOS SERVICIO O POR NEGARSE A CORREGIR LO RECHASADO POR "EL INSTITUTO", CONFORME AL PRESENTE CONTRATO.
- d) POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN LAS CLAUSULAS SEPTIMA Y DÉCIMA DEL PRESENTE CONTRATO .
- e) POR NEGAR A "EL INSTITUTO" O A QUIENES ESTEN FACULTADOS POR EL, LAS FACUTLADES PARA LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- f) CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O EXISTA ALGUNA OTRA SITUACIÓN ANALOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE CONTRATO..
- g) POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTE APLICABLES.
- h) CUANDO SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ORDENES DADAS POR "EL INSTITUTO"
- i) SI SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, O SI HACE SESIÓN DE BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO.
- j) SI CEDE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEA LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS.
- k) SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ORDENES DE "EL INSTITUTO".

- l) SI NO DA A “EL INSTITUTO” O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGA FACULTADES, DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- m) SI SUBCONTRATA LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- n) EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PRESTADOR”, SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS.
- o) SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO REALIZA LA REPSICIÓN DE LOS MISMOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.
- p) SI SE COMPRUEBA QUE LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN II.5 DE ESTE CONTRATO SE REALIZÓ CON FALCEDAD

ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "**EL INSTITUTO**", RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

## **DÉCIMA NOVENA.**

**PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** "**EL INSTITUTO**" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “**EL PRESTADOR**”, EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O EN LA RECURRENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A.** SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A “**EL PRESTADOR**” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- B.** TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER;

- C. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“EL PRESTADOR”** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL INCISO A., Y
- D. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“EL INSTITUTO”** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

EN CASO DE RESCISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PRESTADOR”**, **“EL INSTITUTO”** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, EL QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

**VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** **“ EL PRESTADOR”** Y **“EL INSTITUTO”** PODRÁN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL INSTITUTO”**. EN ESTOS SUPUESTOS **“EL INSTITUTO”** REEMBOLSARÁ A **“EL PRESTADOR”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.-** **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA DELEGACION REGIONAL EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_ YA SEA A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, ASÍ COMO LA REPRODUCCIÓN TOTAL Y/O PARCIAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO ESCRITO O ELECTRÓNICO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**, AVALADA POR EL **“ÁREA SOLICITANTE”** QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PARA EL CASO DE QUE LA MISMA REQUIERA SER

ACCESADA PUES DICHA INFORMACIÓN ES PROPIEDAD EXCLUSIVA DE “EL INSTITUTO”.

ESTA CLÁUSULA CONTINUARÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO AÚN DESPUÉS DE VENCIDO EL CONTRATO Y DE RECIBIDOS LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR LO QUE “EL INSTITUTO” PODRÁ EJERCER LAS ACCIONES PENALES QUE SE DERIVEN DE LA VIOLACIÓN A ESTA CLÁUSULA, EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O CIVILES A QUE HAYA LUGAR.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.**



**DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.-** “EL PRESTADOR” GARANTIZA A “EL INSTITUTO” EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA EN CONTRA DE “EL INSTITUTO” POR ESTE CONCEPTO, “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR ELLO, ASÍ COMO A REEMBOLSAR CUALQUIER CANTIDAD QUE POR ESE MÓTIVO SE HUBIERE TENIDO QUE EROGAR, ASIMISMO EN TÉRMINOS DE LA LEY AUTORAL VIGENTE “EL PRESTADOR” RECONOCE QUE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDE A “EL INSTITUTO” Y POR TANTO NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PRESTACIÓN ALGUNA POR ESTE CONCEPTO.

**VIGÉSIMA TERCERA.**

**LEGISLACIÓN APLICABLE.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO; EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

**VIGÉSIMA CUARTA.**

**JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE “EL PRESTADOR” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS</b> <b>GENERALES Y OBRA</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</b>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
---	--	---

CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**EL DELEGADO REGIONAL EN EL**  
**ESTADO DE \_\_\_\_\_**

**POR “EL PRESTADOR”**  
**EL APODERADO LEGAL**

**CONTROL PROCEDIMENTAL**  
**EL ENCARGADO DEL ENLACE**  
**ADMINISTRATIVO EN LA DELEGACION**  
**REGIONAL EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_**

**SUPERVISIÓN POR PARTE DE “EL**  
**INSTITUTO”**  
**EL ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA**  
**DELEGACIÓN REGIONAL EN EL**  
**ESTADO \_\_\_\_\_**

**REVISIÓN JURÍDICO CONTRACTUAL DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ**  
**MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DGACC/ \_\_\_\_\_ /2008 MISMO QUE SE TIENE POR**  
**REPRODUCIDO Y SURTE TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD CON LO**  
**ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 20, FRACCIONES IX Y XXIII DEL REGLAMENTO**  
**INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN**  
***DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS***  
***DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS***  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

**LIC. ELVIRA VALDIVIA ESCAMILLA**

**ANEXO 15**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica N° 04111002 -008-08**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

**FECHA:**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL “LICITANTE”:**

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** (Licitación Pública Nacional o Internacional; ó Invitación a cuando menos tres personas Nacional

ó Internacional)

**NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Ó ADQUISICIÓN DE:** (Nombre del procedimiento)

**¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? :**                      **SI**                      **NO**

(Marque con una “X” su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE.**

		CALIFICACIÓN			
Evento		Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
<b>Junta de Aclaraciones.</b>					
<b>Supuestos</b>	El contenido de las “Bases” es claro para la adquisición de bienes o contratación de bienes que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o bienes.				

	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>				
<b>Supuestos</b>	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los <b>“Licitantes”</b> .				
	<b>Fallo técnico y económico</b>				
<b>Supuestos</b>	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del <b>“Prestador del Servicio”</b> adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				



	<b>Evento</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>En general de acuerdo</b>	<b>En general en desacuerdo</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>
	<b>Generales</b>				
<b>Supuestos</b>	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Licitación fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra Licitación que emita la “Institución”.				
	El desarrollo de la Licitación se apego a la normatividad aplicable.				

**¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?**

**SI**

**NO**

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

1.- Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- En la “Subdirección”, ubicada en la calle de Homero N° 1832, piso 12, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., de lunes a viernes días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- Entregar al finalizar el acto de fallo a quien preside la Licitación.
- Enviarlo al correo electrónico, con la dirección [licitacionrm@inami.gob.mx](mailto:licitacionrm@inami.gob.mx)

## PROCESO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

### Licitación Pública N°04111002-008-08

Relación de Documentación a Presentar

## 7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La entrega de “**Proposiciones**” se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la “**Ley**”, en sobre cerrado, identificado, (razón social o nombre de la persona física, número de Licitación) que contendrá, la “**Propuesta**” técnica y económica. La documentación distinta a la “**Propuesta**” podrá entregarse, a elección del “**Licitante**”, dentro o fuera del sobre que la contenga.

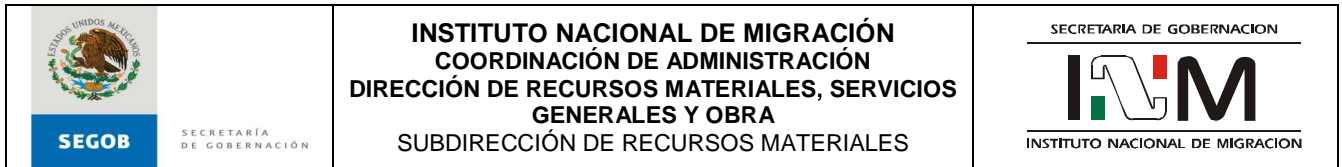
### **SOBRE ÚNICO (Cerrado): Propuesta Técnica y Económica.**

#### **7.1 Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los “Licitantes” en el acto de presentación y apertura de “Propuestas”.**

##### **7.1.1 Requisitos Legales-Administrativos**

Quien participe en la presente Licitación deberá entregar la siguiente información y documentación, que a continuación se enlista, en el Acto de Presentación y Apertura de “**Proposiciones**”, acompañada del formato guía anexo al final de estas “**Bases**”, la documentación faltante será señalada en el acto de presentación de “**Propuestas**”, de manera verbal y escrita en el Acta que al efecto se levante:

- a) Los “**Licitantes**”, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del “**Reglamento**”, deberán manifestar por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por si o por su representada, la “**Propuesta**” Técnica y Económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato que se incluye y que forma parte integral de estas “**Bases**” como **Anexo 2**.
- b) Quien asista al acto de presentación y apertura de “**Proposiciones**” deberá presentar una identificación oficial vigente en original y copia (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional). En caso de que éste designe a un representante para participar en dicho acto, se deberá presentar carta poder simple (**Anexo 3**), e identificación oficial vigente en original y copia de la persona que otorga el poder y de quien lo recibe. Las identificaciones originales podrán encontrarse dentro o fuera del sobre, ya que las mismas sólo son para cotejo. Dado el sistema de seguridad de la “**Convocante**”, quienes asistan a los eventos deberán contar



con dos identificaciones, ya que deberán entregar una al ingresar al edificio y otra, servirá para participar en la Licitación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las “**Propuestas**”, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 último párrafo del “**Reglamento**” y sólo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello, en la que manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la “**Ley**” y 8 fracción XX de la “**LFRASP**” se anexa formato como **Anexo 4**.
- d) Carta preferentemente en papel membretado del “**Licitante**” firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, si es persona con capacidades diferentes o cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que en su caso, comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del “**IMSS**”, en escrito libre o de acuerdo al formato que se incluye marcado como **Anexo 5**.
- e) Carta en papel preferentemente membretado del “**Licitante**” en la que presente una declaración de Integridad, en la que los “**Licitantes**” manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la “**Convocante**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las “**Propuestas**”, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, Fracción VII del “**Reglamento**”, se anexa formato como **Anexo 6**.
- f) Recibo de adquisición de las “**Bases**” en original y copia para su cotejo sellado por el banco respectivo, con fecha límite al señalado para la compra de las “**Bases**”.
- g) Carta en papel preferentemente membretado del “**Licitante**” en la que señale su adhesión al Pacto de Transparencia firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia, se anexa formato como **Anexo 7**.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad preferentemente en papel membretado mediante el cual el “**Licitante**” manifieste que no podrá subcontratar ni ceder derechos y obligaciones que se deriven del “**Contrato**” en forma parcial ni total en favor de cualquier

otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del “**Instituto**” se anexa formato como **Anexo 8**.

- i) Tres cartas de recomendación de empresas en las que haya prestado (en un periodo no mayor de 6 meses) o esté prestando sus servicios.

### 7.1.2 Requisitos Técnicos.

a) La “**Propuesta Técnica**” deberá contener la descripción clara y precisa del servicio objeto de esta Licitación, especificación Técnica, unidad de medida y de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 1** y la información adicional que el “**Licitante**” considere necesaria.

### 7.1.3 Requisitos Económicos

La propuesta económica del “**Licitante**”, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel, preferentemente membreteado del “**Licitante**”, sin tachaduras ni enmendaduras, cuyo formato se anexa a las presentes “**Bases**” como **Anexo 9**.
- b) Deberá ser clara y precisa.
- c) Toda la documentación, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica, por lo que no podrá ser desechada por esta causa.
- d) Se presentará en idioma español, al igual que todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple, avalada por perito traductor certificado.
- e) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de Licitación y durante la vigencia del “**Contrato**” para el caso del “**Licitante**” que resulte adjudicado.

- f) El precio del servicios no deberá ser menor al costo que implicaría la prestación de los mismos, por lo que si en la “**Propuesta**” resulta mayor el costo que el precio ésta se podrá desechar por estimarla insolvente.
- g) Con fundamento en el artículo 45 del “**Reglamento**”, cuando se presente un error de cálculo en las “**Propuestas**” presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la “**Convocante**”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. De lo anterior se dejará constancia en el Dictamen y en el Acta de fallo respectiva. En caso de que el “**Licitante**” no acepte la(s) corrección(es), la “**Propuesta**” será desecheda.

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será causa de desechamiento de la “**Propuesta**”.